



Universidad Autónoma del Estado de México



GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión

Núm. 352, Enero 2025, Época XVI, Año XLI, Toluca, México

SR

RECTOR

Carlos Eduardo Barrera Díaz
Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

SECRETARIO DE DOCENCIA

José Raymundo Marcial Romero
Doctor en Ciencias Computacionales

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Martha Patricia Zarza Delgado
Doctora en Ciencias Sociales

SECRETARIO DE RECTORÍA

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Doctor en Ciencias de la Educación

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

María de las Mercedes Portilla Luja
Doctora en Humanidades

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Francisco Zepeda Mondragón
Doctor en Ciencias del Agua

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Eréndira Fierro Moreno
Doctora en Ciencias Económico Administrativas

SECRETARIO DE FINANZAS

Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Doctor en Educación

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Doctora en Ciencias Administrativas

ABOGADA GENERAL

Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Doctora en Derecho

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Ginarely Valencia Alcántara
Licenciada en Comunicación

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Maestro en Derecho Fiscal

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES REGIÓN A Y ENCARGADO DEL DESPACHO REGIÓN B

Juan Bernal Aguirre
Maestro en Administración Pública

SECRETARIA TÉCNICA DE LA RECTORÍA

Trinidad Beltrán León
Maestra en Salud Animal

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

DIRECTOR

Doctor en Ciencias Sociales
Luis Raúl Ortiz Ramírez

COORDINADOR GENERAL

Maestra en Tecnología Digital
para la Educación
Elizabeth Guadarrama Pérez

EDITORIA

Dirección General
de Comunicación Universitaria

ANUNCIOS FOTOGRAFÍAS

Licenciada en Diseño Gráfico
Nadia Isabel Velázquez Osorio

DIAGRAMACIÓN E INFOGRAFÍAS

Licenciada en Turismo
Mónica Carbajal Morón

COLABORADORA



PORTADA

Sesión del H. Consejo Universitario
del mes de enero de 2025

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2024	4
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario	
Solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo	
Mtra. María del Pilar Ampudia García	7
<hr/>	
Desincorporación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C, a partir del ciclo escolar 2025-2026	9
Desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México), a partir del ciclo escolar 2025-2026	13
Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025	16
Adecuaciones presupuestarias del presupuesto de egresos para el año 2025	18
Estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondientes al cuarto trimestre octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024	21
Baja de bienes muebles pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México	23
<hr/>	
Convenios	
Convenio de coordinación interinstitucional en materia de protección integral de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos del Estado de México entre la Consejería Jurídica y la Universidad Autónoma del Estado de México	28
<hr/>	
Informe anual 2024 que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario y Comités	40
Montos y rangos máximos para la ejecución de obra pública y contratación de servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal del año 2025	86
Montos y rangos máximos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para el ejercicio fiscal del año 2025	89

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2024.
3. Se tomó protesta reglamentaria al consejero universitario:
 - Dr. José de Jesús Garduño García, representante suplente del personal académico de la Facultad de Medicina.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo del Dr. David de León Escobedo, presentada por la Facultad de Ingeniería y del Dr. Bonifacio Doroteo Pérez Alcántara, presentada por la Facultad de Geografía.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo del Dr. Santiago Osnaya Baltierra, presentada por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco y de la Mtra. Sandra Lucía Hernández Zetina, presentada por la Facultad de Geografía.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda al programa académico del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería y el Centro Universitario UAEM Valle de México.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda al programa académico de la Especialidad en Psiquiatría para la apertura de una nueva sede en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno” de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud federal, presentada por la Facultad de Medicina.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al recurso de inconformidad de las CC. María del Consuelo Díaz Pérez y Miriam Mitzi Martínez Brito de la Facultad de Ingeniería, relacionado con el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio” Versión 2024.
9. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Planeación Territorial presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química presentada por la Facultad de Química y la Unidad Académica Profesional Acolman
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño, y la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán

- Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos presentada por la Facultad de Derecho y la Unidad Académica Profesional Tlalnepantla
 - Propuesta de reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Cinematográficos presentada por la Escuela de Artes Escénicas
10. Se concedió el beneplácito para que la leyenda de la correspondencia oficial del próximo año sea: “2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca”.
 11. Se aprobó el acuerdo del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México respecto al acuerdo emitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México con residencia en Toluca, de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Juicio de Amparo 52/2024-III.
 12. Se informó que fue recibido un oficio por parte de algunos integrantes de la comunidad universitaria.
 13. Se informó que se ha liquidado el adeudo con el gobierno del estado de Oaxaca.



Universidad Autónoma
del Estado de México

NIVEL MEDIO
SUPERIOR

CON VOCA TORIA

NUEVO INGRESO
CICLO ESCOLAR 2025-2026

CONSÚLTALA

www.uaemex.mx



ESTUDIOS
PROFESIONALES

ESTUDIOS
AVANZADOS

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025



ANIVERSARIO
50
AÑOS

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MTRA. MARÍA DEL PILAR AMPUDIA GARCÍA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE LENGUAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Pilar Ampudia García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D” durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025.
- Entregó su informe de actividades, constancia de calificaciones con promedio de 9.5, avance del 35% en el desarrollo de su trabajo de investigación, avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de febrero de 2025.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María del Pilar Ampudia García en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de julio de 2025, para continuar sus estudios de Doctorado en Educación con especialidad en Investigación en la Universidad Internacional Iberoamericana.

SEGUNDO. La Mtra. Ampudia García deberá entregar en la Facultad de Lenguas en junio de 2025 su informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones, copia de la constancia de inscripción al siguiente periodo, plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de investigación y escritura de tesis, todo avalado por su tutor académico, lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión de julio de 2025.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Bárbara Dimas Altamirano

Directora de la Facultad de Enfermería
y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Dra. Maribel Osorio García

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paola Lemus García

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Luis Alberto Nolasco Ayala

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Artes

C. Ronin Ico Cruz Cervantes

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ingeniería

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Verónica Guadalupe Estrada Martínez

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Gloria Isidro Ortiz

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Toluca, México, 22 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, S. C., A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

VISTO para resolver la solicitud para la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. (clave de incorporación 092) presentada por la Dirección de Instituciones Incorporadas.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de noviembre de 2024 fue recibida la solicitud de la Dirección de Instituciones Incorporadas para la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2024 se formó expediente que fue radicado bajo el número 092-DP.

TERCERO. La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación universitaria, analizó la solicitud para la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México en términos de la fracción X del artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene como atribución acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.
2. Que conforme a lo estipulado en el artículo 2 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y en el artículo 52 Bis del Estatuto Universitario, se establece que los estudios universitarios de Educación Media Superior y Superior se cursarán conforme al proyecto curricular aprobado por el H. Consejo Universitario, previa opinión del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria y este será impartido en un plantel de la Escuela Preparatoria y en las instituciones incorporadas a la Universidad en términos de la legislación universitaria.
3. Que el artículo 2 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene la atribución de autorizar a establecimientos o instituciones educativas privadas que así lo soliciten, la incorporación de estudios de Educación Media Superior y Superior, a fin de contribuir con el cumplimiento del objeto y fines de la misma, previa satisfacción de los requisitos establecidos en la legislación universitaria y estándares de calidad que determine la Universidad.
4. Que, en este mismo sentido, el artículo 4 del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que las instituciones incorporadas se sujetarán a los planes y programas de estudio oficiales y se registrarán por

dicho reglamento y la legislación universitaria aplicable a los procesos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como a las disposiciones administrativas correspondientes.

5. Que el artículo 5 del Reglamento de Incorporación de Estudios establece que las instituciones educativas privadas podrán ser objeto de incorporación de estudios para ofrecer planes y programas de estudio aprobados por el H. Consejo Universitario y en su caso la desincorporación de estudios.
6. Que el artículo 6 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Secretaría de Docencia, a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas, será la encargada de regular, coordinar, asesorar y supervisar los procesos de incorporación y desincorporación de estudios.
7. Que el artículo 73 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Universidad podrá, en términos del presente Reglamento, desincorporar los planes y programas de estudios de las instituciones incorporadas, previo acuerdo del H. Consejo Universitario, el cual será irrevocable. Y que la desincorporación de estudios tendrá por efecto la cancelación de la oferta del plan o planes de estudio, así como su divulgación a partir del periodo escolar inmediato.
8. Que el artículo 75 fracción II del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que uno de los tipos de la desincorporación de estudios podrá ser parcial, cuando se desincorpore uno o más planes y programas de estudios de una institución incorporada.
9. Asimismo, el artículo 76 Bis fracción II del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que una de las modalidades de la desincorporación es por la suspensión de la inscripción a los estudios.
10. Y en ese mismo tenor, el artículo 76 Ter fracción II del Reglamento de Incorporación de Estudios establece que, en la modalidad por suspensión de la inscripción a los estudios, procederá la desincorporación cuando la institución incorporada no oferte el ingreso al primer periodo del plan o programa por tres ciclos escolares consecutivos.
11. Que es función de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario analizar y dictaminar las solicitudes de incorporación de estudios de otras instituciones a la Universidad, en términos del reglamento respectivo, por lo tanto, *a contrario sensu* deberá conocer de la terminación de la incorporación de estudios.
12. Que el Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. suspendió actividades académicas del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa a partir del periodo 2022B, por lo que no ha ofertado el ingreso al primer periodo de este plan de estudios por más de tres ciclos escolares consecutivos incurriendo en lo estipulado en el artículo 76 Ter fracción II del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo cual la Dirección de Instituciones Incorporadas solicita la desincorporación de ese plan de estudios a partir del ciclo escolar 2025-2026 de esa institución.
13. Que el Pleno del H. Consejo Universitario conoció de la solicitud de desincorporación de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C., considerando pertinente turnarla a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios con el objeto de analizar la procedencia o no de la solicitud en términos de la legislación universitaria.

14. Que los alumnos vigentes pueden continuar y concluir sus estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa en el Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C.
15. Que los alumnos que no concluyeron sus estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa en el Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. pueden continuarlos en un espacio o dependencia académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México o en otra institución con estudios incorporados a la Universidad Autónoma del Estado de México, o en alguna institución de otro sistema educativo.
16. Que los ex alumnos, para salvaguardar sus derechos académicos, pueden solicitar al Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. la documentación oficial pertinente.
17. Que en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la desincorporación de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C.

Por lo expuesto y fundado:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se considera procedente la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa a la Universidad Autónoma del Estado de México del

establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C., a partir del ciclo escolar 2025-2026, en virtud de que ha suspendido el ingreso al primer periodo de ese plan de estudios por más de tres ciclos escolares consecutivos.

SEGUNDO. El establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. deberá continuar ofreciendo el servicio educativo del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa correspondientes al cuarto y quinto grados hasta el egreso de los alumnos vigentes.

TERCERO. El establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. no podrá ofertar el servicio educativo para alumnos de nuevo ingreso del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa a partir del ciclo escolar 2025-2026.

CUARTO. El establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C. resguardará la documentación oficial, archivos de control escolar electrónicos y documentales, expedientes, sellos oficiales y todos aquellos elementos escolares relativos a la Licenciatura en Informática Administrativa.

QUINTO. Notifíquese personalmente el presente dictamen al representante legal del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Universitarios, S. C.

Así lo resolvió la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México el 16 de enero de 2025, aprobándose por unanimidad de quienes firman, autorizan y dan fe.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Bárbara Dimas Altamirano

Directora de la Facultad de Enfermería
y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Dra. Maribel Osorio García

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paola Lemus García

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Luis Alberto Nolasco Ayala

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Artes

C. Ronin Ico Cruz Cervantes

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ingeniería

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Verónica Guadalupe Estrada Martínez

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Gloria Isidro Ortiz

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Toluca, México, 16 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, A. C. (PREPARATORIA ESTADO DE MÉXICO), A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

VISTO para resolver la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México) (clave 045).

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 15 de noviembre de 2024 fue recibida la solicitud para la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México).

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2024 se formó expediente que fue radicado bajo el número 045-D.

TERCERO. La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios en cumplimiento a lo ordenado por la legislación universitaria, analizó la solicitud para la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México) y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México en términos de la fracción X del artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene como atribución acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.
2. Que conforme a lo estipulado en el artículo 2 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y en el

artículo 52 Bis del Estatuto Universitario, se establece que los estudios universitarios de Educación Media Superior y Superior se cursarán conforme al proyecto curricular aprobado por el H. Consejo Universitario, previa opinión del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria y este será impartido en un plantel de la Escuela Preparatoria y en las instituciones incorporadas a la Universidad en términos de la legislación universitaria.

3. Que el artículo 2 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene la atribución de autorizar a establecimientos o instituciones educativas privadas que así lo soliciten, la incorporación de estudios de Educación Media Superior y Superior, a fin de contribuir con el cumplimiento del objeto y fines de la misma, previa satisfacción de los requisitos establecidos en la legislación universitaria y estándares de calidad que determine la Universidad.
4. Que, en este mismo sentido, el artículo 4 del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que las instituciones incorporadas se sujetarán a los planes y programas de estudio oficiales y se registrarán por dicho reglamento y la legislación universitaria aplicable a los procesos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como a las disposiciones administrativas correspondientes.
5. Que el artículo 5 del Reglamento de Incorporación de Estudios establece que las instituciones educativas privadas podrán ser objeto de incorporación de estudios para

ofrecer planes y programas de estudio aprobados por el H. Consejo Universitario y en su caso la desincorporación de estudios.

6. Que el artículo 6 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Secretaría de Docencia, a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas, será la encargada de regular, coordinar, asesorar y supervisar los procesos de incorporación y desincorporación de estudios.
7. Que el artículo 73 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Universidad podrá, en términos del presente Reglamento, desincorporar los planes y programas de estudios de las instituciones incorporadas, previo acuerdo del H. Consejo Universitario, el cual será irrevocable. Y que la desincorporación de estudios tendrá por efecto la cancelación de la oferta del plan o planes de estudio, así como su divulgación a partir del periodo escolar inmediato.
8. Que el artículo 76 Bis fracción I del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que una de las modalidades de la desincorporación es por solicitud de la institución incorporada.
9. Que es función de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario analizar y dictaminar las solicitudes de incorporación de estudios de otras instituciones a la Universidad, en términos del reglamento respectivo, por lo tanto, *a contrario sensu* deberá conocer de la terminación de la incorporación de estudios.
10. Que el pleno del H. Consejo Universitario conoció de la solicitud de desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México), considerando pertinente turnarla a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios con el objeto de analizar la procedencia o no de la solicitud en términos de la legislación universitaria.

11. Que los alumnos que no concluyeron sus estudios de bachillerato en el Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México) pueden continuarlos en un plantel dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México o en otra institución con estudios incorporados a la Universidad Autónoma del Estado de México, o en alguna institución de otro sistema educativo.
12. Que los ex alumnos, para salvaguardar sus derechos académicos, pueden solicitar a la Universidad Autónoma del Estado de México la documentación oficial pertinente.
13. Que en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México).

Por lo expuesto y fundado:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se considera procedente la desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior a la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir del ciclo escolar 2025-2026, del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México) en virtud de que cumple con los requisitos para ello.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente dictamen al representante legal del Instituto de Educación Media Superior, A. C. (Preparatoria Estado de México).

Así lo resolvió la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México el 16 de enero de 2025, aprobándose por unanimidad de quienes firman, autorizan y dan fe.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería
y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad
de Lenguas

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paola Lemus García
Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Artes

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ingeniería

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Verónica Guadalupe Estrada Martínez
Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Toluca, México, 16 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2025

H. Consejo Universitario

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 138 del Estatuto Universitario y artículo 45 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDO

Que los recursos asignados para la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio fiscal 2025 ascienden a la cantidad de 6,437 millones 236 mil pesos y que se integran como a continuación se menciona:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 prevé una asignación para la Universidad de 2,430 millones 825 mil pesos del subsidio ordinario federal y 3,085 millones 521 mil pesos con subsidio ordinario estatal, haciendo un total de 5,516 millones 346 mil pesos.

Que los ingresos propios que se estiman recaudar ascienden a 920 millones 890 mil pesos.

Que la integración de los rubros anteriores conforma la Ley de Ingresos Aprobada por un total de 6,437 millones 236 mil pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Que el Presupuesto de Egresos comunicado a la Universidad por rubro de gasto asciende a la cantidad de 6,437 millones 236 mil pesos.

Para el capítulo de Servicios Personales se asignaron 5,195 millones 749 mil pesos.

Para el gasto operación integrado por los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales se consideró una asignación de 815 millones 017 mil pesos.

Para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, la previsión corresponde a 148 millones 708 mil pesos.

Para el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles la asignación corresponde a la cantidad de 156 millones 114 mil pesos.

Para Inversión Pública se asignaron 122 millones 101 mil pesos.

Que el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2025 comunicado por el gobierno del Estado conforme al artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos debe contemplar el calendario de recursos asignados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que se apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2025 conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025 en los términos presentados en el documento respectivo.

Que se apruebe el calendario de recursos asignados a la Universidad para el ejercicio 2025 conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025 en los términos presentados en el documento respectivo.

Que en lo subsecuente se autorizan todas y cada una de las adecuaciones presupuestales

(traspasos internos, externos, ampliaciones, reducciones y cancelaciones) necesarias para la operación de la Universidad y el cumpli-

miento de metas y objetivos durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López

Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtra. Sandra Ochoa Díaz

Directora de la Facultad
de Economía

Dra. Delia Esperanza García Vences

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Carlos Daniel Hernández Cortez

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Amando Peralta Pérez

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Economía

C. Vicente Martínez Domínguez

Consejero representante de los alumnos de
la Facultad de Contaduría y Administración

Toluca, México, 23 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025

H. Consejo Universitario

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 140 del Estatuto Universitario y artículo 45 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2025 prevé una asignación para la Universidad de 2,430 millones 825 mil pesos del subsidio ordinario federal y 3,085 millones 521 mil pesos con subsidio ordinario estatal, haciendo un total de 5,516 millones 346 mil pesos, así como una estimación de ingresos propios a recaudar de 920 millones 890 mil pesos.

Que el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio 2025 contempla 2,523 millones 819 mil pesos como aportación del Gobierno Federal con cargo al subsidio ordinario federal.

Que el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio 2025 en la cláusula quinta prevé que los montos autorizados podrán ser ajustados conforme a las necesidades de la Universidad, previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.

Que para atender los requerimientos de los Organismos Académicos, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas y Administrativas, y dar cabal cumplimiento a las metas y objetivos institucionales se requiere contar con los recursos suficientes en cada rubro de gasto para su oportuna atención.

Por lo tanto, se requiere realizar la redistribución de recursos establecidos en el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 por rubro de gasto del subsidio ordinario federal, así como de ingresos propios de la siguiente manera:

- Ampliación presupuestal no líquida al subsidio ordinario federal para el rubro de servicios personales por la cantidad de 92 millones 994 mil pesos, considerando el monto autorizado en el Convenio Marco de Colaboración de Apoyo Financiero del ejercicio 2025.
- Reducción al subsidio ordinario federal por un monto de 453 mil pesos del rubro de ayudas sociales, para cubrir el costo de la nómina.
- Reducción a los ingresos propios, por un monto de 77 millones 101 mil pesos en el rubro de inversión pública y 31 millones 858 mil pesos de materiales y suministros, que serán destinados al rubro de servicios generales por un monto de 55 millones 574 mil pesos, para la adquisición de bienes muebles por un monto de 51 millones 798 mil pesos y 1 millón 587 mil pesos para ayudas sociales.

SEGUNDO. Que al cierre del ejercicio se presentaron pasivos por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre y no pagados en esa fecha, así como pasivos de ejercicios anteriores.

Que se solicita la autorización para llevar a cabo la ampliación presupuestal no líquida para su reconocimiento en el presupuesto del ejercicio 2025.

TERCERO. Que al cierre del ejercicio se presentaron remanentes de ingresos extraordinarios (alternos) principalmente y que es necesario su refrendo para cubrir las necesidades de los espacios universitarios que permitan la continuidad de la prestación de servicios, venta de materiales y productos que no son subsidiados con recursos de orden federal ni estatal, así como la consecución de convenios específicos.

Que se solicita la autorización para llevar a cabo el reconocimiento presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos pa-

ra el ejercicio 2025 en los términos presentados en el documento respectivo.

Se autoriza la ampliación presupuestal no líquida de las ADEFAS pendientes de pago de ejercicios anteriores y del ejercicio inmediato anterior.

Se autoriza el reconocimiento de remanentes en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 en los términos presentados en el documento respectivo.

Se autorizan todas y cada una de las adecuaciones presupuestales (traspasos internos, externos, ampliaciones, reducciones y cancelaciones) necesarias para la operación de la Universidad y el cumplimiento de metas y objetivos durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025.



POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López

Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtra. Sandra Ochoa Díaz

Directora de la Facultad
de Economía

Dra. Delia Esperanza García Vences

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Carlos Daniel Hernández Cortez

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Amando Peralta Pérez

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Economía

C. Vicente Martínez Domínguez

Consejero representante de los alumnos de
la Facultad de Contaduría y Administración

Toluca, México, 23 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

H. Consejo Universitario

Con fundamento en el artículo 99 fracción V del Estatuto Universitario, demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDO

1. Que se han analizado los Estados de Posición Financiera de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de octubre, al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2024, así como los Estados de Ingresos y Egresos de los mismos periodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y cuestio-

namientos particulares necesarios y de acuerdo con las circunstancias y con los responsables del área respectiva de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Publíquese el presente dictamen en el órgano oficial *Gaceta Universitaria*.



POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad
de Economía

Dra. Delia Esperanza García Vences
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Carlos Daniel Hernández Cortez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Amando Peralta Pérez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Economía

C. Vicente Martínez Domínguez
Consejero representante de los alumnos de
la Facultad de Contaduría y Administración

Toluca, México, 23 de enero de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTO A LA BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20, 21 fracciones VII y IX, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 15 y 16 fracción V, 30 fracción XX, 99 fracción V inciso e; artículos 137, 142 y 143 del Estatuto Universitario; artículos 45 y 47 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Honorable Consejo Universitario, demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad Autónoma del Estado de México como institución educativa al servicio de la sociedad requiere de bienes muebles para el logro de su objeto y fines, los cuales forman parte del patrimonio universitario.
- II. Que, de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Recursos Financieros, para el caso de robo o extravió de los bienes muebles, el Centro de Costos deberá exponer, documentar y pedir la baja definitiva ante la Comisión de Finanzas y Administración, a fin de ser autorizado por el H. Consejo Universitario y publicado en la *Gaceta Universitaria* correspondiente.
- III. Que para el caso de los bienes muebles previamente documentados por robo o extravió con corresponsabilidad del usuario, deberán reponerse en cumplimiento de los siguientes criterios:
 - Depósito en efectivo: se deberá depositar el monto determinado por la Oficina de la Abogacía General en la cuenta bancaria designada, a fin de obtener el recibo correspondiente en la Tesorería Universitaria.
 - En especie: el bien deberá cumplir con características iguales o superiores al artículo en cuestión, además de presentar factura o nota de venta en original.
- IV. Que, para el caso de los bienes muebles previamente documentados por robo sin corresponsabilidad del usuario, se someterán a consideración de la Oficina de la Abogacía General para la baja definitiva.
 - I. Que, de acuerdo con el Manual, los centros de costo deberán seguir las políticas y procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros, así como de las direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Recursos Materiales para cumplir con los requisitos referentes a la baja de bienes muebles.
 - II. Que para los errores administrativos que han sido previamente documentados se realiza la baja definitiva, como es el caso de:
 - En el año 2018, la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados solicitó mediante la requisición R103011807 0004 la compra de 9 tablets, marca Apple, mod. A1822, como premios de la “Biental Estudiantil de Ciencias y Tecnología”, cargando erróneamente a la cuenta de Activo, debiéndose realizar el cargo a la cuenta de Obsequios y donativos institucionales.
 - III. Que, por tratarse de bienes robados o extraviados que cumplieron con el procedimiento correspondiente, sin corresponsabilidad y por error administrativo, se pone a consideración de

esta H. Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario que se lleve a cabo la desincorporación de los bienes patrimoniales descritos anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Derivado del análisis a los expedientes de los bienes señalados en el considerando VII

y de los cuales se anexa listado, se considerarán cumplidos los procedimientos del Departamento de Bienes Patrimoniales y de la Oficina de la Abogacía General para realizar la baja correspondiente. Por tal motivo, se solicita respetuosamente a este Cuerpo Colegiado la aprobación para que los bienes antes mencionados sean dados de baja del patrimonio universitario y con ello contribuir a la depuración de las finanzas de la Institución.

Publíquese el presente dictamen en el órgano oficial *Gaceta Universitaria*.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad
de Economía

Dra. Delia Esperanza García Vences
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Carlos Daniel Hernández Cortez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Amando Peralta Pérez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Economía

C. Vicente Martínez Domínguez
Consejero representante de los alumnos de
la Facultad de Contaduría y Administración

Toluca, México, 23 de enero de 2025



Universidad Autónoma del Estado de México

NO.	NUMERAL DICTAMEN	NO. ETIQUETA	CARACTERÍSTICAS	ESPACIO UNIVERSITARIO	CANTIDAD
1	III	390991	LAPTOP MARCA DELL, MOD. INSPIRON-14R	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1
2	III	354502	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1370	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1
3		428993	LAPTOP, MARCA H.P., MOD. PROBOOK	UNIDAD DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS	1
4	IV	433508	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1502	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1
5		433518	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1502		1
6		433519	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1502		1
7		433524	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1502		1
8		433527	LAPTOP, MARCA APPLE, MOD. A 1502		1
9	VI	454882	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS	1
10		454884	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
11		454886	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
12		454887	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
13		454883	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
14		454885	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
15		454888	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
16		454889	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1
17		454890	TABLET, MARCA APPLE, MOD. A1822		1





Universidad Autónoma del Estado de México

CONSULTA
LA CARTELERA OFICIAL



JUE NEVES TEA TRO

ENTRADA GENERAL \$ 50.00

SDC

Compañía
Universitaria
de Teatro
UAEMéx

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025





CONSEJERÍA
JURÍDICA



Universidad Autónoma
del Estado de México

Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, EN LO SUCESIVO "LA CONSEJERÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO JESÚS GEORGE ZAMORA, QUIEN TAMBIÉN ES PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL MAESTRO LUIS MIGUEL CARRIEDO TÉLLEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UAEMéx", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, estableciéndose por primera vez que los Derechos Humanos deben ser protegidos en el mundo entero, manifestando en su artículo 19, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por otra parte, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, que fue aprobada mediante resolución 53/144, de fecha 9 de diciembre de 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, declara el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y a esforzarse por ellos y reconoce la defensa de los Derechos Humanos como un derecho en sí mismo, y estipula la necesidad de garantizar protección a las y los Defensores de los Derechos Humanos en el contexto de su labor.

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 1 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Asimismo, la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece como Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, el promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, mediante la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, siendo la defensa de los Derechos Humanos y la libertad de expresión, estos consagrados en el derecho internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En esta tesitura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 6 y 7, que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa; y que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, por lo que no se puede restringir este derecho. Aunado a lo anterior manifiesta que ninguna ley, ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, y que en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Bajo este contexto jurídico, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 5, párrafo 27, que toda persona en el Estado de México tiene derecho al libre acceso, a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este sentido el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado como un derecho humano, al que ninguna ley, ni autoridad puede censurar, ni coartar.

La Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, establece la creación del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, cuyo objeto es promover y facilitar la coordinación y cooperación entre el gobierno federal, el gobierno estatal y los municipios del Estado de México para promover, implementar y operar las Medidas de Prevención, de Protección y Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, seguridad y libertad de las personas que se encuentren en riesgo a consecuencia de la labor de defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística.

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONSEJERÍA" que:

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 2 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICOESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!CONSEJERÍA
JURÍDICAUniversidad Autónoma
del Estado de MéxicoCoordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

I.1. Es la dependencia que tiene a su cargo entre otras atribuciones la de impulsar una política de reconocimiento, protección, promoción, atención, defensa y respeto de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 4, 19, 23, fracción XVII, 56 y 57, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

I.2. Su titular el licenciado Jesús George Zamora, en su carácter de Consejero Jurídico, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 19, 23, fracción XVII, 56 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como 1, 2, 6 y 7 fracciones II, XV y LXIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica.

I.3. De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 y 17 de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos es el órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica del Estado de México, en lo sucesivo "EL MECANISMO", instancia responsable de operar el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, y de coordinar su funcionamiento con las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos constitucionales autónomos.

I.4. El titular de "LA CONSEJERÍA", dispone que será "EL MECANISMO" quien se encargue de dar seguimiento y vigilancia al presente convenio de coordinación.

I.5. El Maestro Luis Miguel Carriedo Téllez, es el titular de "EL MECANISMO", y cuenta con las atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 fracciones VII y XIV de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, y 1, 9 y 10 fracciones VIII y XIX del Reglamento Interior de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México; así como de conformidad con el Acuerdo no. CEMPIDH/ORD/JG01/30062022/05 emitido por la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, durante su Primera Sesión Ordinaria, y de acuerdo con el oficio 23302001000000L/1830/2024.

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMex, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 3 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I.6. Para los efectos legales del presente instrumento se señala como domicilio el ubicado en calle Instituto Literario número 510, tercer piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

II. Declara "LA UAEMéx" que:

II.1. Es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5, párrafo décimo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

II.2. De conformidad a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

II.3. La representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde a su Rector el Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada legislación.

II.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Instituto Literario 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y manifiestan que no existe ningún impedimento legal o de cualquiera otra naturaleza que afecte la celebración del presente convenio de coordinación.

III.2. Que es de su interés coordinarse para coadyuvar de común acuerdo para el auxilio en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los instrumentos normativos, especialmente en materia de protección y salvaguarda de las personas defensoras de los derechos humanos y personas que ejercen la libertad de expresión, periodistas y colaboradoras periodísticas.

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 4 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Universidad Autónoma
del Estado de México

Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

III.3. En la formalización del presente convenio de coordinación no existe dolo, error o mala fe que pudiera afectar su plena validez jurídica, se reconocen y aceptan mutuamente la personalidad y están de acuerdo en sujetar su compromiso en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento jurídico.

En virtud de lo expresado en las declaraciones que anteceden y de acuerdo con sus respectivas facultades y atribuciones "LAS PARTES", manifiestan su consentimiento para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio de coordinación, en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las acciones de cooperación, coordinación, gestión y asesoría técnica entre "LAS PARTES" para implementar y operar en lo conducente las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección, medidas urgentes de protección y medidas de atención que protejan la vida, integridad, libertad y seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Las definiciones que se establecen en la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México se entienden incorporadas al presente convenio de coordinación.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, "LAS PARTES" se coordinarán para realizar las siguientes acciones:

1. Participar en actividades conjuntas de capacitación, promoción y difusión dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la defensa y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a través de cursos, talleres, conferencias u otros eventos en beneficio de la población objetivo de este convenio de coordinación, así como del personal que labora para ambas partes, ya sea de manera institucional o a través de convenios de concertación o en coordinación con otras autoridades de Estado de México, entes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas u otros.

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 5 de 12



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. Implementar y dar seguimiento de las medidas de protección señaladas en la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, de acuerdo con el ámbito de su competencia y considerando la disponibilidad presupuestal, en beneficio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que por motivo de su actividad se encuentren en situación de riesgo.
3. Generar los canales de comunicación necesarios para dar la atención y el seguimiento correspondiente de personas defensoras y periodistas incorporadas al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, con base en las atribuciones de cada institución.
4. Promover el estudio, análisis, investigación y/o desarrollo de estrategias, acciones, sistemas y/o metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
5. Realizar la encuesta sobre la situación del periodismo en el Estado de México.
6. Colaborar en la medida de sus posibilidades en la organización en el Premio de Periodismo que organizará "EL MECANISMO" en el Estado de México.
7. Permitir el uso de espacios en sus instalaciones para realizar actividades en la defensa y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
8. Realizar las gestiones necesarias para que las y los estudiantes de "LA UAEMéx" realicen servicio social, prácticas, y/o estancias profesionales en "EL MECANISMO".
9. Los demás actos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Las acciones encaminadas al cumplimiento del presente convenio de coordinación se harán bajo el absoluto respeto y sin perjuicio de la autonomía o naturaleza jurídica propia de "LAS PARTES", en el entendido de que habrán de salvaguardar en todo momento la particularidad de sus determinaciones en apego a las funciones, atribuciones y competencias que a cada una de ellas les corresponda.

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 6 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TERCERA. - APOYO Y COLABORACIÓN.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio de coordinación, "LAS PARTES" acuerdan que podrán constituir en cualquier momento grupos de trabajo, cuyas funciones permitan la elaboración y revisión de proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto, y se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y/o convenios específicos y serán considerados como parte integral del presente instrumento jurídico.

En caso de que "LAS PARTES" acuerden la celebración de convenios específicos, por parte de "LA UAEMéx", podrán ser suscritos por sus dependencias administrativas, caso en el cual los titulares de estas deberán de contar con facultades para su suscripción.

CUARTA. ENLACES DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" designan como enlaces o encargados de la ejecución, atención y seguimiento de las acciones necesarias, o a quien en lo sucesivo los sustituyan, para el cumplimiento del presente convenio de coordinación.

- Por "LA CONSEJERÍA" a través de "EL MECANISMO": La persona titular de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, con domicilio ubicado en calle Instituto Literario número 510, tercer piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, correo electrónico cemp.sjdh@edomex.gob.mx y upsa.sjdh@edomex.gob.mx, con números telefónicos 722 213 76 24, ext. 104 y 722 228 3394.
- Por "LA UAEMéx": Doctor en Ciencias del Agua Francisco Zepeda Mondragón, Secretario de Extensión y Vinculación, con domicilio ubicado en calle Carlos Hank González número 248 Poniente, colonia El Hípico, código postal 52156, Metepec, Estado de México, correo electrónico seyv@uaemex.mx y número telefónico 7222800355.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que los enlaces podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplán en sus ausencias.

"LA CONSEJERÍA" a través de "EL MECANISMO" informará a "LA UAEMéx" y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre "LAS PARTES".

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 7 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

"LAS PARTES" acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestaria apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

"LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este convenio de coordinación pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la parte que los genere; asimismo corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a "LAS PARTES".

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

La información que se proporcione, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como en su respectiva normatividad interna, por lo que ambas partes se obligan a no utilizar dicha información para fines distintos al cumplimiento del objeto de este convenio de coordinación o a la generación y publicación de datos estadísticos, siendo responsable cada una de "LAS PARTES" por los daños y perjuicios que origine su inobservancia.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio de coordinación.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, ni transferir los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este convenio de coordinación o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen, asignen o contraten para el desarrollo de las acciones que les correspondan para el cumplimiento del objeto

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 8 de 12





CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

establecido en el presente convenio de coordinación, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado, asignado o contratado y por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral ni de patrón sustituto o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente instrumento jurídico, cuando sea originado por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditados. Los compromisos establecidos en el presente instrumento podrán reanudarse en la forma y términos que determinen "LAS PARTES", en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a su suspensión.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS Y COMUNICACIONES.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio de coordinación deberán dirigirse por escrito, cuando por su índole del asunto a tratar así lo requiera o por los medios de comunicación establecidos por "LAS PARTES".

"LAS PARTES" convienen que, con independencia de cualquier otro medio digital, electrónico y/o de mensajería instantánea que sea autorizado por ambas partes, en todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo preferentemente en los domicilios, correos electrónicos y números telefónicos siguientes:

Para "LA CONSEJERÍA", a través de "EL MECANISMO": La persona titular de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, con domicilio ubicado en calle Instituto Literario número 510, tercer piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, correo electrónico cemp.sjdh@edomex.gob.mx y upsa.sjdh@edomex.gob.mx, con números telefónicos 722 213 76 24, ext. 104 y 722 228 3394.

Para "LA UAEMéx": Doctor en Ciencias del Agua Francisco Zepeda Mondragón, Secretario de Extensión y Vinculación, con domicilio ubicado en calle Carlos Hank González Número 248 Poniente, colonia El Hípico, código postal 52156, Metepec, Estado de México, correo electrónico seyv@uaemex.mx y número telefónico 7222800355.

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 9 de 12

9



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente convenio de coordinación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia contada a partir de la suscripción y hasta el 15 de septiembre de 2029, quedando a salvo la posibilidad de renovarse y/o celebrarse nuevo convenio.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

El presente convenio de coordinación sólo podrá ser modificado mediante la firma del convenio modificatorio correspondiente; "LAS PARTES" acuerdan que dicha acción procederá siempre que se haga por escrito y previa solicitud que la parte respectiva envíe, con al menos treinta días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda suscribir el respectivo instrumento jurídico; las modificaciones o adiciones que se realicen formarán parte integrante de este convenio de coordinación, en el entendido que estas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente convenio de coordinación, mediante notificación escrita que realice a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente convenio de coordinación, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente convenio de coordinación, o de los convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA. PUBLICACIÓN.

Convenio de Coordinación Interinstitucional: CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 10 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

"LAS PARTES" ordenarán la publicación del presente instrumento jurídico en los correspondientes órganos oficiales de difusión conforme a su legislación aplicable, con el propósito de que la población conozca las acciones de coordinación que se están realizando.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que el presente convenio de coordinación es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto a su alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo. En el supuesto que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en dar por terminado el presente convenio en términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA CUARTA de este instrumento.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA "LA UAEMéx" Y DOS PARA "LA CONSEJERÍA", EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "LA CONSEJERÍA"

LICENCIADO
JESÚS GEORGE ZAMORA
TITULAR DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN
INTEGRAL DE PERIODISTAS Y
PERSONAS DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS

POR "LA UAEMéx"

DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA
AMBIENTALES
CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
RECTOR

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 11 de 12





CONSEJERÍA JURÍDICA



Universidad Autónoma del Estado de México

Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MAESTRO
LUIS MIGUEL CARRIEDO TÉLLEZ
COORDINADOR EJECUTIVO DEL
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN
INTEGRAL DE PERIODISTAS Y
PERSONAS DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

El presente instrumento legal fue revisado en cuanto a su forma jurídica.
Los compromisos que se asumen en su celebración, así como los aspectos técnicos operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutiva.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina de la Abogacía General

9 10 octubre 2024
Fecha de validación

LA PRESENTE FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN LA CONSEJERÍA JURÍDICA, ASISTIDA POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

Convenio de Coordinación Interinstitucional; CJ-CEMPIDH & UAEMéx, de fecha 10 de octubre de 2024.

Página 12 de 12



Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 213 76 24, ext.: 104.

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETO DEL CONVENIO

Acciones de cooperación, coordinación, gestión y asesoría técnica para implementar y operar en lo conducente las medidas de prevención, medidas de protección, medidas urgentes de protección y medidas de atención que protejan la vida, integridad, libertad y seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

- **ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CAPACITACIÓN**, promoción y difusión a través de cursos, talleres, conferencias u otros eventos en beneficio de la población.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN** señaladas en la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México
- Realizar la **ENCUESTA** sobre la situación del periodismo en el Estado de México
- Colaborar con el **PREMIO DE PERIODISMO** que se organizará en el Estado de México
- Permitir el **USO DE ESPACIOS** para realizar actividades en la defensa y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas
- Realizar las gestiones necesarias para que las y los estudiantes realicen **SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS O ESTANCIAS PROFESIONALES**





Universidad Autónoma
del Estado de México

Informe anual 2024

que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario y Comités

PERMANENTES

- Comisión de Procesos Electorales
- Comisión de Legislación Universitaria
- Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios
- Comisión del Mérito Universitario
- Comisión de Finanzas y Administración
- Comisión de Responsabilidades y Sanciones

ESPECIALES

- Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México
- Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Tercer Informe Anual de Actividades de la Administración 2021-2025

COMITÉS

- Comité de Becas, Apoyos y Estímulos
- Comité de Transparencia

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Esta Comisión se encarga de supervisar la auscultación en el proceso de elección de director de los organismos académicos y centros universitarios UAEM de la Universidad Autónoma del Estado de México. También convoca y supervisa las elecciones de consejeros representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II, IV y V inciso a del Estatuto Universitario y artículos 40, 41 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario el siguiente informe:

ENERO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de director de la Facultad de Geografía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de director de la Facultad de Química.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de director de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

FEBRERO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de director del Centro Universitario UAEM Amecameca.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Geografía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Geografía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Ingeniería.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Derecho.

ABRIL

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Artes.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Artes.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Economía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Economía.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Química.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Química.

MAYO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Humanidades.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Humanidades.

AGOSTO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel “Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Odontología.

SEPTIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.

OCTUBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Antropología.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Antropología.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

NOVIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Medicina.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Medicina.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Lenguas.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Lenguas.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía.



POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Mtro. Isidro Rogel Fajardo

Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Dr. Gaspar Estrada Campuzano

Director de la Facultad
de Ciencias Agrícolas

Dra. Laura Elizabeth Benhumea González

Directora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Desiderio Rodríguez Velázquez

Director de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Dra. Miriam Verónica Flores Merino

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Química

Mtra. Mariana Fabiola Rodríguez Flores

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Dr. Uriel Ruíz Zamora

Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Lenguas

Dr. Rafael Cano Torres

Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

C. Verónica Gisselle Olascoaga Segura

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias

C. Sofía Jiménez Álvarez Gómez

Consejera representante de los
alumnos del Plantel "Cuauhtémoc"
de la Escuela Preparatoria

C. Jorge Ranferi García Vargas

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Luz Adriana Martínez Reyes

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Danna Paola Urista Valencia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II, IV y V del Estatuto Universitario y artículos 40, 42, 54 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El trabajo legislativo que realiza esta Comisión está encaminado a coadyuvar en el cumplimiento del objeto y fines institucionales, así como a fomentar en la comunidad universitaria una cultura de la legalidad al regular hechos, actos y situaciones cotidianas de la vida universitaria, a través de las funciones de análisis y dictamen de los proyectos de creación y modificación de las disposiciones normativas que conforman el marco jurídico universitario.

Los asuntos que esta Comisión recibió, analizó y dictaminó durante las reuniones de trabajo en las que sesionó de manera conjunta con la Comisión Especial del Programa Legislativo, durante 2024, fueron los siguientes:

FEBRERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MARZO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Investigación Universitaria.

MAYO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los Lineamientos Generales para las Donaciones en Favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Código de Ética de la Universidad Autónoma del Estado de México.

JULIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de Educación Media Superior a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTUBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

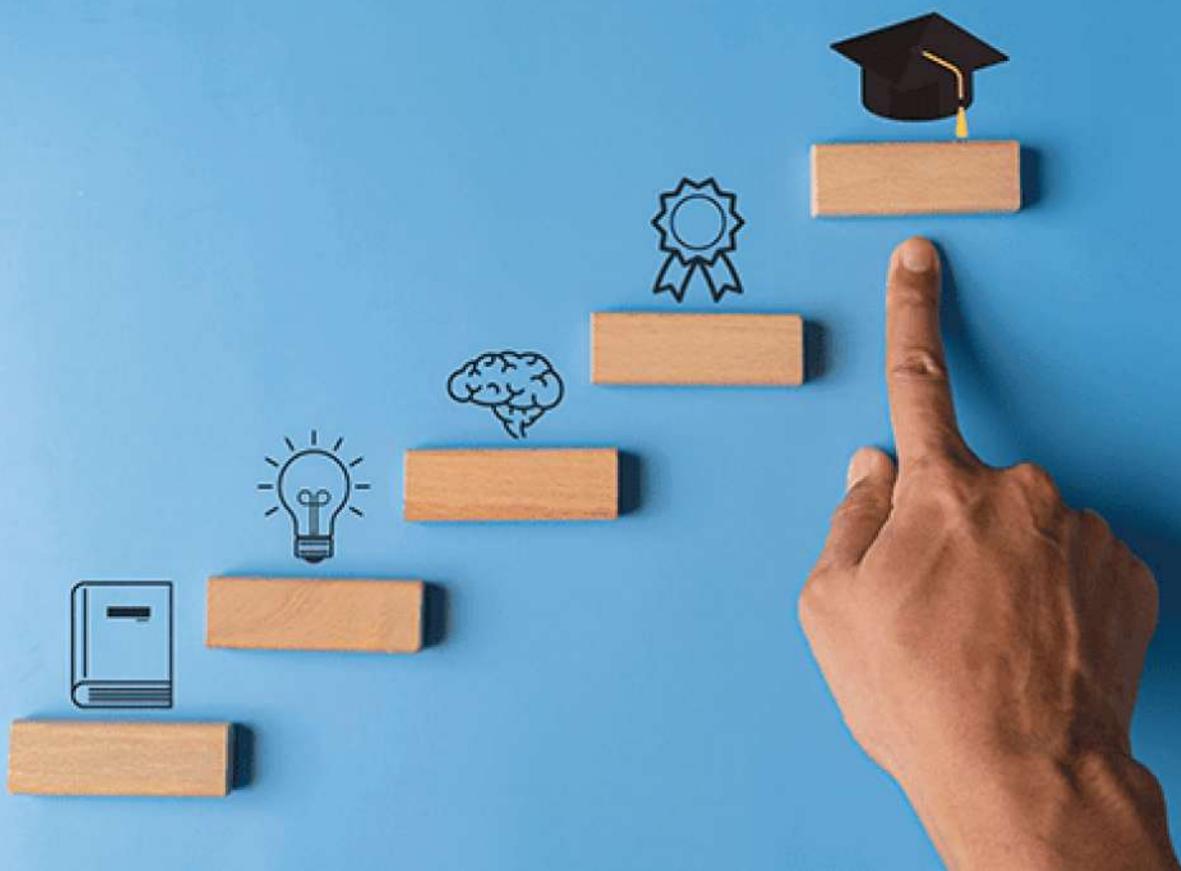
Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Mtra. María José Bernáldez Aguilar
Directora de la Facultad
de Derecho

Mtro. Isidro Rogel Fajardo
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Dr. Luis Gonzalo Botello Ortiz
Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Derecho

Dr. Felipe González Solano
Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Odontología



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

El trabajo que realiza esta Comisión está relacionado con analizar y dictaminar sobre el Plan General de Desarrollo de la Universidad, el Plan Rector de Desarrollo Institucional y todos los proyectos vinculados con la planeación y evaluación de la docencia, investigación y difusión de la cultura. También analiza y dictamina los proyectos de planes de estudio o su modificación, creación o cambio de denominación de las facultades o escuelas, solicitudes de incorporación de estudios de otras instituciones a la Universidad, así como licencias y prórrogas de licencia del personal académico.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II, IV y V inciso c del Estatuto Universitario, y artículos 40, 43, 46, 54 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, esta Comisión presenta el siguiente informe:

ENERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Jesús Ricardo Sánchez Pale, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Competencias Docentes en Lenguas Extranjeras, presentada por la Unidad Académica Profesional Huehuetoca.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proyecto curricular de la Licenciatura en Gastronomía, producto de la evaluación y reestructuración del Plan de Estudios de Gastronomía 2016, para impartirse en la modalidad

educativa mixta, presentado por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proyecto curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, producto de la evaluación y reestructuración del Plan de Estudios 2012, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentado por la Facultad de Ciencias de la Conducta.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos y Sustentables, producto de la evaluación y reestructuración del Plan de Estudios 2010, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentado por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, producto de la evaluación y reestructuración del Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo Industrial 2015, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentado por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

FEBRERO

Se elaboraron y presentaron los dictámenes respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Jannet Socorro Valero Vilchis, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Mtra. Judith Moreno Jiménez, presentada por la Facultad de Ingeniería; Mtra. Christelle Annick Ferraris y Mtra. María del Pilar Ampudia García, presentadas por la Facultad de Lenguas y de la Mtra. Claudia Elizabeth Leyra Parrilla, presentada por la Unidad Académica Profesional Huehuetoca.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Epidemiología en el Hospital General de Zona No. 194 del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Medicina Crítica en el Hospital General Regional No. 220 del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Medicina de Urgencias en el Hospital General de Zona No. 252 del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al Diplomado Superior en Empresa Social, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del Diplomado Superior en Comunicación Científica Efectiva para Públicos Internacionales, presentada por la Facultad de Odontología y la Facultad de Química.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración del Currículo de Bachillerato Universitario 2015 para impartirse en los Planteles de la Escuela Preparatoria, presentada por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica en Floricultura del plan de estudios 2015, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica Fitotecnista del plan de es-

tudios 2015, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Historia del plan de estudios 2015, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Música del plan de estudios 2014, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Escuela de Artes Escénicas.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2023-2027 de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2023-2027 del Centro Universitario UAEM Ecatepec.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2023-2027 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

MARZO

Se elaboró y presentó el dictamen de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Psiquiatría, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialización en Anestesiología para la apertura de una nueva sede en el Hospital General Regional No. 200 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Juicios Orales, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Diplomado Supe-

rrior en Técnicas y Herramientas Computacionales para el Análisis de Datos, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Contribuciones Fiscales, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán.

Se elaboró y presentó el dictamen de Creación del Diplomado Superior en Intervención Psico-dinámica, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán.

ABRIL

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Araceli Pérez Damián, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se elaboró y presentó el dictamen de reestructuración del programa académico de la Maestría en Administración de Recursos Humanos, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina Interna para la apertura de una nueva sede en el Hospital Regional Toluca, ISSEMyM, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Cirugía General para la apertura de una nueva sede en el Hospital General Regional No. 200 del IMSS, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina Interna para la apertura de una nueva sede en el Hospital General Regional No. 196 del IMSS, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina Crítica para la apertura de una nueva sede en el Hospital General de Zona No. 197 del IMSS, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación para la apertura de una nueva sede en el Hospital General de Toluca del ISSSTE, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Derecho Notarial y Registral, presentada por la Facultad de Derecho.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Inteligencia Empresarial en las PyME, presentada por el Centro Universitario UAEM Texcoco.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Producción Audiovisual: Cine y Televisión, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Herramientas Digitales y Estrategias de Marketing, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Comercio Exterior y Gestión Aduanal, presentada por la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Docencia para la Educación Básica, presentada por la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la propuesta de cambio de denominación del Centro de Investigación y Estudios Turísticos a Centro de Investigación y Estudios Turísticos y Gastronómicos de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto de Formación Arcadio Henkel Sánchez S. C. para impartir los estudios correspondientes al programa de Bachillerato, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Bachillerato CAET (Truper S. A. de C. V.) para impartir los estudios correspondientes al programa de Bachillerato, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Centroamericana S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Educación, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Mexicana de Innovación en Negocios S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Gestión de la Información en Redes Sociales, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Mexicana de Innovación en Negocios, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Negocios Internacionales Bilingüe, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Mexicana de Innovación en Negocios, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Derecho, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Campus Universitario Siglo XXI, S. C. para impartir los estudios correspondientes al Programa Técnico

Superior Universitario en Prótesis Bucodental, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado IUYTEM (Instituto Universitario y Tecnológico del Estado de México S. C.) para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Educación, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad de la Salud y Enseñanza Administrativa, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura de Médico Cirujano, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad de la Salud y Enseñanza Administrativa, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad de la Salud y Enseñanza Administrativa, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Fisioterapia, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad de la Salud y Enseñanza Administrativa, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Psicología, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario del Estado de México, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Arte Digital, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario del Estado de México, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Fisioterapia, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario del Estado de México, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario del Estado de México, S. C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura de Médico Cirujano, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los planes de estudio del nivel superior del establecimiento educativo denominado Excelencia Educativa para el Desarrollo de México, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Unidad Pedagógica Aristos, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Centro Escolar Anáhuac, S. C. Plantel Coacalco, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Centro Escolar Anáhuac, S. C. Plantel Viveros, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Centro Universitario Mesoamericano, S. C, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Coacalco, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Colegio Cemanqui, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía del establecimiento educativo denominado Campus Universitario Siglo XXI S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Campus Universitario Siglo XXI, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Superiores Atenea Palas, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Universitarios "Horacio Zúñiga", S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Cen-

tro de Estudios Universitarios “Horacio Zúñiga”, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Tenango del Valle, A. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario Franco Inglés de México, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración del establecimiento educativo denominado Universidad IUEM, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría del establecimiento educativo denominado Universidad IUEM, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Universidad IUEM, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico del establecimiento educativo denominado Universidad Mexiquense, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa del establecimiento educativo denominado Universidad Mexiquense, S. C., a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de cambio de la razón social del establecimiento educativo denominado Instituto Cultural “Paideia” por el de PREDAME A. C.

MAYO

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Derecho Fiscal y Contencioso Administrativo, presentada por la Facultad de Derecho.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Sistema Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, presentada por la Facultad de Derecho.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Medicina y Zootecnia de Equinos, presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Formación Integral de Emprendedores, presentada por los Centros Universitarios UAEM Ecatepec, UAEM Temascaltepec, UAEM Texcoco, UAEM Valle de México.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al Diplomado Superior en Técnicas y Herramientas Computacionales para el Análisis de Datos, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Auditoría Ambiental, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Fotoperiodismo y Documentación Gráfica Social, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Villa Victoria, A. C. para impartir los estudios correspondientes al programa de Bachillerato, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

JUNIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo del Dr. Jesús Ricardo Sánchez Pale, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial en el Hospital General "Dr. Miguel Silva" de la Secretaría de Salud de Michoacán y el Órgano Público Descartado de los Servicios de Salud de Michoacán, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Investigación Histórica en Ámbito Arquitectónico y Urbano, presentada por la Facultad de Arquitectura.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Antropología de la Biomedicina y de la Salud Global, presentada por la Facultad de Antropología.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Edificios Inteligentes, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Investigación Social Aplicada con Uso de Software Especializado, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración y el Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Juicio de Amparo, presentada por el Centro Universitario UAEM Texcoco.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Medios Alternos de Solución de Conflictos, presentada por la Facultad de Derecho.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Nutrición de Bovinos y Ovinos, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Estudios y Prácticas Curatoriales, presentada por la Facultad de Artes.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la creación de la Licenciatura en Ingeniería en Inteligencia Artificial, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Turismo, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Filo-

sofía, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Artes Teatrales, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración de la Licenciatura en Ciencias de la Información Documental, para impartirse en la modalidad educativa mixta, presentada por la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reestructuración del Currículo del Bachillerato Universitario a Distancia 2012, que presenta la Dirección de Educación Media Superior y Dirección de Educación Continua y Digital.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2024-2028 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2024-2028 de la Facultad de Geografía.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2024-2028 de la Facultad de Química.

Se analizó y presentó el dictamen respecto al Plan de Desarrollo 2024-2028 del Centro Universitario UAEM Amecameca.

JULIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Santiago Osnaya Baltierra, presentada por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Economía con énfasis en Política Económica, presentada por la Facultad de Economía.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Administración y Gestión de Proyectos, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Políticas Públicas Sostenibles y Problemas Municipales, presentada por el Centro Universitario UAEM Texcoco.

AGOSTO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la Dra. María de los Ángeles Carmona Zepeda, presentada por el Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria.

Se elaboraron y presentaron los dictámenes respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Araceli Pérez Damián, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Mtra. Sandra Lucía Hernández Zetina, presentada por la Facultad de Geografía; Mtra. Judith Moreno Jiménez, presentada por la Facultad de Ingeniería, y de la Mtra. María del Pilar Ampudia García y Mtra. Christelle Annick Ferraris, presentadas por la Facultad de Lenguas.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Gestión Turística y Gastronómica, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Ciencia de Datos, presentada por la Facultad de Ciencias.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Super-

rior en Etología, Educación, Adiestramiento y Bienestar Animal en Perros, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación de la Maestría en Ciencias Socioplanetarias del Desarrollo Humano, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño y el Centro de Investigación Multidisciplinaria en Educación.

SEPTIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Claudia Elizabeth Leyra Parrilla, presentada por la Unidad Académica Profesional Huehuetoca.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Alta Dirección 4.0, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

Se elaboró y presentó el dictamen de reestructuración del programa académico del Diplomado Superior en Agricultura de Precisión, presentada por la Facultad de Geografía.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Derecho Procesal Civil y Familiar conforme al Código Nacional, presentada por la Facultad de Derecho.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Traducción Profesional del Inglés, presentada por la Facultad de Lenguas.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Gestión de Granjas Porcinas, presentada por el Centro Universitario UAEM Temascaltepec.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Valuación de Activos Tangibles e Intangibles, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Centro Universitario Liceo Mexiquense, S. C.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Unidad Pedagógica Integral Estado de México, S. C.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del nivel medio superior del establecimiento educativo denominado Colegio Educación y Patria, S. C.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Instituto Tenancingo, A. C.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Escuela Preparatoria Regional de Villa Victoria, Méx.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior y Superior del establecimiento educativo denominado Ateneo "Doctor Gustavo Baz Prada".

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de rectificación de la denominación del establecimiento educativo Bachillerato CAET (Truper, S. A. de C. V.).

OCTUBRE

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Historia del Arte con énfasis en Imagen, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico del Diplomado Superior en Relaciones Socioambientales desde una Perspectiva Interdisciplinaria, presentada por la Facultad de Antropología.

Se elaboró y presentó el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de Diseño Sostenible y Gestión Empresarial, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Preparatoria Estado de México de Educación Inteligente, A. C. para impartir los estudios correspondientes al programa de Bachillerato, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

NOVIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la Dra. Gloria Pedrero Nieto, presentada por la Facultad de Humanidades.

DICIEMBRE

Se elaboraron y presentaron los dictámenes respecto a las solicitudes de licencia con goce

de sueldo del Dr. David de León Escobedo, presentada por la Facultad de Ingeniería y del Dr. Bonifacio Doroteo Pérez Alcántara, presentada por la Facultad de Geografía.

Se elaboraron y presentaron los dictámenes respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Sandra Lucía Hernández Zetina, presentada por la Facultad de Geografía y del Dr. Santiago Osnaya Baltierra, presentada por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico de la Especialidad en Psiquiatría para la apertura de una nueva sede en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno” de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud federal, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen de adenda al programa académico del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería y el Centro Universitario UAEM Valle de México.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad
de Lenguas

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería
y Obstetricia

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paola Lemus García
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ingeniería

C. Verónica Guadalupe Estrada Martínez
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Artes

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Esta Comisión analiza y dictamina las propuestas de las autoridades universitarias sobre el otorgamiento de reconocimientos al mérito universitario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II, IV y V inciso d del Estatuto Universitario y artículos 40, 44 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario rinde al pleno del H. Consejo Universitario el siguiente informe:

FEBRERO

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del Reconocimiento “Luis Mario Schneider “al Fortalecimiento Universitario a la C. Xóchitl Flores Jiménez.

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del Reconocimiento “Luis Mario Schneider “al Fortalecimiento Universitario al Lic. Rigoberto López Rivera.

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del Reconocimiento “Luis Mario Schneider “al Fortalecimiento Universitario al Lic. Pedro David Rodríguez Villegas.

MARZO

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa al Dr. Colin J. Brauner, presentada por la Facultad de Ciencias.

JULIO

Se aprobó el dictamen respecto al otorgamiento de la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2024.

Se aprobó el dictamen respecto al otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2024.

OCTUBRE

Se aprobó el dictamen respecto al otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario 2024.

Se aprobó el dictamen respecto al otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo 2024.

NOVIEMBRE

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario Profesor e Investigador Emérito al Dr. Carlos Manuel Arriaga Jordán.

Se aprobó la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario Profesor e Investigador Emérito al Dr. Carlos Eduardo Barrera Díaz.

DICIEMBRE

Se aprobó el dictamen respecto al recurso de inconformidad de las CC. María del Consuelo Díaz Pérez y Miriam Mitzi Martínez Brito, de la Facultad de Ingeniería, relacionado con el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2024.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Mtro. Xavier Gaytán Zepeda
Director de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

Dra. María de los Ángeles Monroy Martínez
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Enfermería
y Obstetricia

C. Laura Patricia Bermúdez García
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Paola Lemus García
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias de la Conducta



Otorgamiento del reconocimiento Doctor *Honoris Causa* al Dr. Colin J. Brauner

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

De conformidad a lo establecido en los artículos 19 fracción I, 20, 21 fracciones VII y IX, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 99 fracción V inciso e, 142 y 143 del Estatuto Universitario; artículos 45 y 47 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario, demás relativos y aplicables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Esta Comisión está facultada y obligada a realizar el análisis y dictamen de los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Universidad, así como la vigilancia de los proyectos relacionados con el patrimonio de la Institución. Los asuntos que la Comisión recibió, examinó y resolvió durante las reuniones de trabajo en las que se sesionó, se exponen a continuación:

ENERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a las adecuaciones presupuestarias del presupuesto de egresos para el año 2024.

FEBRERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la aprobación del presupuesto modificado del ejercicio 2023 por ampliaciones y reducciones.

Se elaboró y presentó el dictamen referente a la autorización para aplicar remanentes de ejercicios anteriores en retenciones y accesorios del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios derivados de créditos fiscales, entre otros.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la autorización para aplicar remanentes de ejer-

cicios anteriores en conciliaciones del Impuesto Sobre la Renta 2023.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondiente al cuarto trimestre octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al registro del resultado de ejercicios anteriores que se muestra en los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondiente a diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la auditoría externa del ejercicio 2023 practicada por el Despacho de Contadores Independientes Borja Rendón Consultores S. C.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al informe de resultados de la implementación de los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio fiscal 2023.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al costeo de los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los tabuladores salariales del personal académico, administrativo sindicalizado y de confianza 2024.

MARZO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la aprobación para modificar el anexo de ejecución

al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al expediente núm. 023 denominado “Actualización de Bienes Muebles”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo no circulante por un monto de \$494,688,052.12, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al expediente núm. 024 denominado “Actualización de Bienes Inmuebles”, correspondiente al ajuste de las cuentas del activo no circulante por un monto de \$98,497,936.16 y la cancelación de las cuentas de orden por un monto de \$258,211,154.51, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la baja de bienes muebles pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México.

ABRIL

Sin acuerdo que reportar.

MAYO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondientes al primer trimestre enero, febrero y marzo, del ejercicio fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la autorización del ejercicio de los recursos recaudados por la Dirección de Gestión del Conocimiento y Negocios (DIGECYN).

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reorientación del destino de los recursos obtenidos por la venta de los inmuebles: Terreno I, Terreno 2, y Terrenos A y B en Cacalomacán. Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la baja de bienes muebles pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México.

JUNIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al informe del estado actual y avances del proceso de extinción del Fideicomiso “Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica” de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al pago de aguinaldo del ejercicio fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la baja de piezas del Patrimonio Cultural pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México.

JULIO

Sin acuerdo que reportar.

AGOSTO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondientes al segundo trimestre abril, mayo y junio, del ejercicio fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la baja de bienes muebles pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la reorientación del destino de los recursos obtenidos por la venta de los inmuebles ubicados en San Jerónimo Chicahualco, Tonatico y Tenango del Valle.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del Acuerdo del Expediente núm. 025 “Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo no circulante por un monto de \$78,154,787.34, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del Acuerdo del Expediente núm. 026 “Proveedores 2018-2020”, correspondiente a la depuración de las cuentas del pasivo circulante por un monto de \$189,932.26, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del Acuerdo del Expediente núm. 027 “Retenciones a Empleados 2012-2018”, correspondiente a la depuración de las cuentas del pasivo circulante por un monto de \$2,369,003.10, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado De México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del Acuerdo del Expediente núm. 028 “Cuentas por Cobrar Convenio SUTE-SUAEM”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo circulante por un monto de \$86,342,988.57, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del Acuerdo del Expediente núm. 029 “Otras Cuentas por Pagar. Pensiones 2013-2020”, correspondiente a la depuración de las cuentas del pasivo circulante por un monto de \$98,550.62, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto a la depuración y cancelación del saldo de Cuentas Contables del acuerdo del expediente núm. 030 “Otros Documentos por Pagar. Acreedores Diversos”, correspondiente a la depuración de las cuentas del pasivo circulante por un monto de \$5,547,430.15, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la desincorporación de bienes tecnológicos pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Estrategia General de Comunicación Universitaria para la Difusión de Actividades Institucionales en Medios.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la adenda al pago del adelanto de aguinaldo del ejercicio fiscal 2024.

SEPTIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la aprobación del pago por incumplimiento de contrato a la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Oaxaca.

OCTUBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto al expediente núm. 031 “Cuentas por cobrar. Convenios”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo circulante por un monto de \$112,967,230.86, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto al expediente núm. 032 “Otros activos intangibles”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo no circulante por un monto de \$204,825,975.17, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto al expediente núm. 033 “Cuentas por cobrar. Patronato de Fútbol Soccer UAEM”, correspondiente a la depuración de las cuentas del activo circulante por un monto de \$112,503,592.33, presentado en el Comité de Depuración de

Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto al expediente núm. 034 "Actualización de bienes inmuebles. Segunda etapa", correspondiente a la depuración de las cuentas del activo no circulante por un monto de \$168,399,210.31, presentado en el Comité de Depuración de Saldos Contables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondientes

al tercer trimestre julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2024.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proceso de selección del auditor externo de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024 al 30 de abril de 2025.

NOVIEMBRE

Sin acuerdo que reportar.

DICIEMBRE

Sin acuerdo que reportar.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad
de Economía

Dra. Delia Esperanza García Vences
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Vicente Martínez Domínguez
Consejero representante de los alumnos de la
Facultad de Contaduría y Administración

C. Carlos Daniel Hernández Cortez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Amando Peralta Pérez
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Economía

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II, IV y V del Estatuto Universitario y artículos 40, 48, 54 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El trabajo que realiza esta Comisión consiste en conocer y dictaminar los asuntos relacionados con presuntas faltas a la responsabilidad universitaria sobre acusaciones por delitos o infracciones que se hagan a los integrantes de la comunidad universitaria, así como analizar y dictaminar las sanciones impuestas por las autoridades universitarias.

Los asuntos que esta Comisión recibió, analizó y dictaminó durante las reuniones de trabajo en las que sesionó son los siguientes:

ENERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por ██████████.

Se elaboró y presentó el acuerdo respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████, recibido el 19 de octubre de 2023.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/008/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/010/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/011/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/013/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/015/2023-AS.

FEBRERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/012/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/014/2023-AS.

ABRIL

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/016/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/017/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/002/2024-AS.

MAYO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al escrito firmado por ██████████ ██████████, recibido el veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión HCU/002/2024 interpuesto por ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/009/2022-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/006/2023-AS.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/003/2024-AS.

JUNIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████ ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/004/2024-AS.

AGOSTO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión HCU/002/2022 en cumplimiento a lo ordenado en el Juicio de Amparo 1235/2022-VI promovido por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al proyecto de dictamen del Recurso de Revisión HCU/003/2024 promovido por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/007/2024-AS.

SEPTIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen referente al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/006/2024-AS.

OCTUBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el docente ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el alumno ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Proyecto de Resolución del expediente DAFA/010/2024-AS.

NOVIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por ██████████ ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el profesor ██████████.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Recurso de Revisión interpuesto por el profesor ██████████.

POR LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Directora de la Facultad
de Derecho

Dr. Marcelo Romero Huertas

Director de la Facultad
de Ingeniería

Dr. Luis Gonzalo Botello Ortiz

Consejero representante del personal
aca-démico la Facultad de Derecho

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Danna Paola Urista Valencia

Consejera representante de los alumnos de
la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Paola Lemus García

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Sergio Ricardo Vera Tapia

Consejero representante de los alumnos del Plantel
"Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II y IV del Estatuto Universitario y artículo 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El trabajo legislativo que realiza la Universidad Autónoma del Estado de México obedece a los cambios y transformaciones en la sociedad de la que forma parte, al desarrollo del quehacer institucional, así como a la innovación y generación del conocimiento, lo cual requiere instrumentos jurídicos acordes a las necesidades actuales. Como parte del principio regulador de la Administración Universitaria 2021-2025 se ha procurado la participación de los diversos espacios académicos y administrativos durante el proceso de reforma y creación de los instrumentos jurídicos que servirán de guía para la realización de sus actividades cotidianas, recobrando el espíritu del legislador al incorporar y regular principios, hechos y situaciones en el marco jurídico, a través de un lenguaje sencillo y comprensible para quienes se enfrentarán con su observancia y aplicación.

Los asuntos que esta Comisión recibió, analizó y dictaminó durante las reuniones de trabajo en las que sesionó de manera conjunta con la Comisión de Legislación Universitaria, durante 2024, fueron los siguientes:

FEBRERO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MARZO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Investigación Uni-

versitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MAYO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a los Lineamientos Generales para las Donaciones en Favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto al Código de Ética de la Universidad Autónoma del Estado de México.

JULIO

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de Educación Media Superior a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTUBRE

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se elaboró y presentó el dictamen respecto a la Reforma al Reglamento del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dr. Arturo Mejía Zamora

Director del Plantel “Lic. Adolfo López
Mateos” de la Escuela Preparatoria

Dra. María Fernanda Ballesteros Rivas

Directora de la Facultad
de Química

Mtro. Leonardo Alfonso Ramos Corona

Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Geografía

C. Jimena Vieyra Alarcón

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Derecho

C. Fátima Salazar Guadarrama

Consejero representante de los alumnos de la
Facultad de Contaduría y Administración

C. Luis Gustavo Zamorano Cruz

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noemí Aguilar Vázquez

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Artes



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD, ADMINISTRACIÓN 2021-2025

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del año 2024, estableció la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Tercer Informe de Actividades de la Universidad, Administración 2021-2025, presentado por el doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barreira Díaz.

Con fecha 6 de marzo de 2024 quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión, aprobándose la agenda de actividades correspondiente y para con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artícu-

lo 99 fracciones II, IV y V inciso a del Estatuto Universitario y artículos 40, 41 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, rendir al pleno del H. Consejo Universitario el informe siguiente:

MARZO

La Comisión sesionó de manera permanente los días 14 y 15 de marzo de 2024 a fin de conocer y estudiar el Tercer Informe Anual de Actividades de la Administración 2021-2025 y sus anexos, dictaminando a favor de dicho informe.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2025

Doctor en Ciencias de la Educación Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario del H. Consejo Universitario

Doctora en Ciencias Administrativas María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Secretaria Técnico de la Comisión

CONSEJEROS EX OFICIO

Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad
de Economía

Dra. María Fernanda Ballesteros Rivas
Directora de la Facultad
de Química

Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración

Mtro. Erick Vieyra Méndez
Director del Plantel "Nezahualcóyotl"
de la Escuela Preparatoria

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Mtra. Judith Patricia Ibarrola Flores

Consejera representante del personal académico de los Planteles de la Escuela Preparatoria

Dr. Elías Eduardo Gutiérrez Alva

Consejero representante del personal Académico de la Facultad de Economía

Dr. Uriel Ruíz Zamora

Consejero representante del personal Académico de la Facultad de Lenguas

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

C. Haania Martina Arteaga Álvarez

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía

C. Danna Paola Urista Valencia

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Brenda Trujillo Gómez

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias

C. Paola Lemus García

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Alisson Soto Jiménez

Consejera representante de los alumnos del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria

C. Daniela Jimena López Nol

Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Samuel Rojas Vilchis

Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES TITULARES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Dra. Gilda González Villaseñor

Secretaria general de la FAAPUAEM

Dr. Pedro Rodríguez Magallanes

Secretario general del SUTESUAEM

Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez

Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Con fundamento en el Título Primero, Capítulo II, artículo 7 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos presenta el informe anual del Proceso Institucional de Otorgamiento de Becas.

Programa de Becas que opera la Secretaría de Extensión y Vinculación

El Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México en 2024, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 14, 39 al 44 y 52 al 57 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México, desarrolló cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales se informan las actividades siguientes:

ENERO

Informe de las convocatorias extraordinarias para el periodo regular otoño 2023

Informe de resultados del proceso institucional de becas, apoyos y estímulos institucionales otorgados en el periodo regular otoño 2023.

Aprobación del calendario del proceso institucional de otorgamiento de becas, apoyos y estímulos periodo regular primavera 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria "Beca Escolaridad para Estudios Avanzados Primavera 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria "Programa Delfín Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico" periodo regular primavera 2024.

Aprobación y publicación de las convocatorias del periodo regular primavera 2024:

- Apoyo para la Movilidad Nacional
- Apoyo para la Movilidad Internacional
- Apoyo a estudiantes Provenientes de Pueblos y Comunidades indígenas
- Estímulo para la Mentoría Académica

Aprobación y publicación de las convocatorias de becas, apoyos y estímulos institucionales para bachillerato y estudios profesionales del periodo regular primavera 2024:

- Beca Formación Universitaria
- Beca Excelencia Académica "Ing. José Yurrieta Valdés"
- Beca Desarrollo en la Investigación "Lic. Adolfo López Mateos"
- Fortalecimiento Educativo
- Apoyo Exención de Pago de Inscripción
- Apoyo Desarrollo y Fortalecimiento al Perfil Profesional "Ignacio Manuel Altamirano"
 - o Servicio Social
 - o Prácticas y Estancias Profesionales,
 - o Jóvenes Brigadistas,
 - o Fomento a la Salud,
 - o Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas. Estímulo Talento Académico "Maximiliano Ruiz Castañeda"
- Estímulo Talento Artístico
 - o Adriana Barraza
 - o Virginia Aguirre Escamilla
 - o Grupos Artísticos
 - o Carlos Emilio Olvera Avelar
- Estímulo Protección Universitaria y al Medio Ambiente
 - o Jóvenes Ecologistas
 - o Relámpagos
- Estímulo Centro de Investigación en Ciencias Económicas (CICE)
- Estímulo Talento Científico y Cultural "José Antonio Álzate"

- Estímulo a Estudiantes Deportistas
 - o Talento Deportivo “Noé Hernández Valentín”
 - o Equipos Representativos Deportivos
 - o Talento Deportivo “Leonardo Lino Velázquez”

MARZO

Aprobación y publicación de las convocatorias:

- o Fortalecimiento Educativo Primavera 2024
- o Apoyo Gates Fundación UAEMéx, A. C.

Aprobación y publicación de los resultados de becas, apoyos y estímulos institucionales para bachillerato, licenciatura y estudios avanzados del periodo regular primavera 2024:

- Beca Formación Universitaria
- Beca Excelencia Académica “Ing. José Yurrieta Valdés”
- Beca Desarrollo en la Investigación “Lic. Adolfo López Mateos”
- Fortalecimiento Educativo
- Beca Formación Universitaria
- Apoyo Exención de Pago de Inscripción
- Apoyo Desarrollo y Fortalecimiento al Perfil Profesional “Ignacio Manuel Altamirano”
 - o Servicio Social
 - o Prácticas y Estancias Profesionales
 - o Jóvenes Brigadistas
 - o Fomento a la Salud
 - o Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas
- Estímulo Talento Académico “Maximiliano Ruiz Castañeda”
- Estímulo Talento Artístico
 - o Adriana Barraza
 - o Virginia Aguirre Escamilla
 - o Grupos Artísticos
 - o Carlos Emilio Olvera Avelar
- Estímulo Protección Universitaria y al Medio Ambiente
 - o Jóvenes Ecologistas
 - o Relámpagos

- Estímulo Centro de Investigación en Ciencias Económicas (CICE)
- Estímulo Talento Científico y Cultural “José Antonio Álzate”
- Estímulo a Estudiantes Deportistas
 - o Talento Deportivo “Noé Hernández Valentín”
 - o Equipos Representativos Deportivos
 - o Talento Deportivo “Leonardo Lino Velázquez”

Aprobación del otorgamiento de la Beca Apoyo Titulación “Dr. Juan Josafat Pichardo Cruz” 2023-2024 a la egresada Paloma Libertad Pacheco

MAYO

Aprobación del apoyo extraordinario a 48 estudiantes que obtuvieron medalla en la Universidad Nacional 2024, celebrada en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

JULIO

Informe general de resultados de becas, apoyos y estímulos institucionales otorgados en el periodo regular primavera 2024.

Aprobación del calendario del proceso institucional de otorgamiento de becas, apoyos y estímulos periodo regular otoño 2024.

Aprobación y publicación de las convocatorias institucionales de becas, apoyos y estímulos institucionales para bachillerato y licenciatura del periodo regular otoño 2024:

- Beca Formación Universitaria
- Excelencia Académica “Ing. José Yurrieta Valdés”
- Desarrollo en la Investigación “Lic. Adolfo López Mateos”
- Fortalecimiento Educativo
- Apoyo Exención del Pago de Inscripción
- Apoyo Desarrollo y Fortalecimiento al Perfil Profesional “Ignacio Manuel Altamirano”
 - o Servicio Social

- Prácticas y Estancias Profesionales
- Jóvenes Brigadistas
- Fomento a la Salud
- Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas
- Apoyo para la Movilidad Internacional
- Apoyo para la Movilidad Nacional
- Apoyo a Estudiantes Provenientes de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Estímulo Talento Académico “Maximiliano Ruiz Castañeda”
- Estímulo Talento Artístico
 - Adriana Barraza
 - Virginia Aguirre Escamilla
 - Grupos Artísticos
 - Carlos Emilio Olvera Avelar
- Estímulo Protección Universitaria y al Medio Ambiente
 - Jóvenes Ecologistas
 - Relámpagos
- Estímulo de Investigación en Ciencias Económicas (CICE)
- Estímulo Talento Científico y Cultura “José Antonio Álzate”
- Estímulo para la Mentoría Académica
- Estímulo a Estudiantes Deportistas
 - Talento Deportivo “Noé Hernández Valentín”
 - Equipos Representativos Deportivos
 - Talento Deportivo “Leonardo Lino Velázquez”

Aprobación y publicación de la convocatoria Beca Escolaridad para Estudios Avanzados, “Incentivar la Graduación de los Estudios Avanzados” Beca Otoño 2024.

Apoyo a Estudiantes de Licenciatura para su Incorporación a la Investigación.

Reconocimiento a las Acciones de Retribución Social de los Estudios Avanzados.

Aprobación de un apoyo económico a 96 estudiantes de Internado Médico de Pregrado de la Facultad de Medicina y de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

AGOSTO

Aprobación y publicación de los resultados de becas, apoyos y estímulos institucionales para el nivel medio superior, estudios profesionales y estudios avanzados del periodo regular otoño 2024:

- Beca Escolaridad para Estudios Avanzados
- Incentivar la Graduación de los Estudios Avanzados Beca Otoño 2024
- Apoyo a Estudiantes de Licenciatura para su Incorporación a la Investigación
- Reconocimiento a las Acciones de Retribución Social de los Estudios Avanzados
- Beca Formación Universitaria
- Excelencia Académica “Ing. José Yurrieta Valdés”
- Desarrollo a la Investigación “Lic. Adolfo López Mateos”
- Fortalecimiento Educativo
- Apoyo Exención del Pago de Inscripción
- Apoyo Desarrollo y Fortalecimiento al Perfil Profesional “Ignacio Manuel Altamirano”
 - Servicio Social
 - Prácticas y Estancias Profesionales
 - Jóvenes Brigadistas
 - Fomento a la Salud
 - Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas
- Apoyo para la Movilidad Internacional
- Apoyo para la Movilidad Nacional
- Apoyo a Estudiantes Provenientes de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Estímulo Talento Académico “Maximiliano Ruiz Castañeda”
- Estímulo Talento Artístico
 - Adriana Barraza
 - Virginia Aguirre Escamilla
 - Grupos Artísticos
 - Carlos Emilio Olvera Avelar
- Estímulo Protección Universitaria y al Medio Ambiente
 - Jóvenes Ecologistas
 - Relámpagos

- Estímulo de Investigación en Ciencias Económicas (CICE)
 - Estímulo Talento Científico y Cultura “José Antonio Álzate”
 - Estímulo para la Mentoría Académica
 - Estímulo a Estudiantes Deportistas
 - o Talento Deportivo “Noé Hernández Valentín”
 - o Equipos Representativos Deportivos
 - o Talento Deportivo “Leonardo Lino Velázquez”
- Aprobación del apoyo extraordinario para el Programa de Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Programa Delfín 2024.
- Aprobación de prórroga a 42 estudiantes de Internado Médico de Pregrado de la Facultad de Medicina y de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán para apoyo económico.

POR EL COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

Dr. Francisco Zepeda Mondragón
Presidente

Dra. Cristina Estrada Velázquez
Secretaria Técnica

Dr. en C. Ed. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Vocal secretario
de Rectoría

C. Comp. José Raymundo Marcial Romero
Vocal secretario
de Docencia

Dra. en Hum. María de las Mercedes Portilla Luja
Vocal secretaria de
Difusión Cultural

Dra. en C. A. María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Vocal secretaria de Planeación y
Desarrollo Institucional

Dra. en C. S. Martha Patricia Zarza Delgado
Vocal secretaria de Investigación
y Estudios Avanzados

Dr. en Ed. Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Vocal secretario
de Finanzas

Dra. en C. E. A. Eréndira Fierro Moreno
Vocal secretaria de Administración

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Vocal abogada general

Mtro. Erick Vieyra Méndez

Vocal director del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria y representante de los Planteles de la Escuela Preparatoria

Dra. Beatriz Adriana González Durán

Vocal directora de la Facultad de Humanidades y representante de los Organismos Académicos

Dr. Miguel Ángel de Guadalupe Sánchez Ramos

Vocal director del Centro Universitario UAEM Amecameca y representante de los Centros Universitarios UAEM

Mtra. Judith Patricia Ibarrola Flores

Vocal consejera representante del personal académico de los Planteles de la Escuela Preparatoria

C. Laura Patricia Bermúdez García

Vocal consejera representante de los alumnos de la Facultad de Geografía

INVITADOS PERMANENTES

M. en D. F. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez

Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria

Mtra. María Teresa de Jesús Cruz Camarena

Titular del Órgano Interno de Control en la UAEM



Entrega de becas, apoyos y estímulos institucionales 2024

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A 2024

Este Comité es el órgano universitario encargado de coordinar y supervisar las actividades tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales. Entre sus actividades principales se encuentran garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, clasificar la información fundando y motivando dicha resolución.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículo 99 fracciones II y IV del Estatuto Universitario; artículos 40, 54, 58 y 59 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y artículos 12 y 13 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México rinde al pleno de este H. Consejo Universitario el siguiente:

ENERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00638/UAEM/IP/2023 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/001/2024 respecto a la información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información folios 00647/UAEM/IP/2023 y 00649/UAEM/IP/2023, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/002/2024, al igual que en el caso de las solicitudes con folios 00650/UAEM/IP/2023, 00651/UAEM/IP/2023, 00652/UAEM/IP/2023 y 00653/UAEM/IP/2023, que fueron atendidas a través del acuerdo de clasificación

UAEM/CI/CIC/003/2024 respecto a la confidencialidad de la información.

Del mismo modo se analizaron las respuestas a las solicitudes de información folios 00654/UAEM/IP/2023, 00655/UAEM/IP/2023 y 00656/UAEM/IP/2023, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/004/2024.

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 07686/INFOEM/IP/RR/2023 se emitió el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/005/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00635/UAEM/IP/2023 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/006/2024 respecto a la información considerada confidencial.

FEBRERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00672/UAEM/IP/2023, emitiéndose el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/007/2024 respecto a la información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00681/UAEM/IP/2023, emitiéndose el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/008/2024 respecto a la información considerada confidencial.

En ese mismo periodo se analizó la respuesta a la solicitud de información pública 00003/UAEM/IP/2024 y un oficio de solicitud de clasificación de información emitido por el Órgano Interno de Control, por lo que se emitieron los acuerdos de clasificación de información UAEM/CI/CIC/009/2024 y UAEM/CI/CIC/010/2024, así como los acuerdos de reserva UAEM/CI/CIR/001/2024 y UAEM/CI/CIR/002/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00005/UAEM/IP/2024 y 00010/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de reserva UAEM/CI/CIR/003/2024.

Del mismo modo se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00006/UAEM/IP/2024 y 00007/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/011/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00018/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/012/2024 respecto a la información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00041/UAEM/IP/2024, 00043/UAEM/IP/2024, 00045/UAEM/IP/2024, 00046/UAEM/IP/2024, 00048/UAEM/IP/2024, 00050/UAEM/IP/2024, 00051/UAEM/IP/2024, 00052/UAEM/IP/2024, 00053/UAEM/IP/2024, 00054/UAEM/IP/2024, 00055/UAEM/IP/2024, 00056/UAEM/IP/2024, 00057/UAEM/IP/2024, 00058/UAEM/IP/2024, 00059/UAEM/IP/2024, 00060/UAEM/IP/2024, 00061/UAEM/IP/2024, 00062/UAEM/IP/2024, 00063/UAEM/IP/2024, 00064/UAEM/IP/2024, 00065/UAEM/IP/2024, 00066/UAEM/IP/2024, 00067/UAEM/IP/2024, 00068/UAEM/IP/2024, 00069/UAEM/IP/2024, 00070/UAEM/IP/2024, 00071/UAEM/IP/2024, 00072/UAEM/IP/2024, 00073/UAEM/IP/2024, 00081/UAEM/IP/2024, 00082/UAEM/IP/2024, 00083/UAEM/IP/2024, 00084/UAEM/IP/2024, 00085/UAEM/IP/2024, 00157/UAEM/IP/2024 y 00159/UAEM/IP/2024, así como el cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 00934/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/013/2024.

Se dio atención al oficio emitido por la Secretaría de Extensión y Vinculación para la clasificación de información confidencial, emitiéndose el acuerdo número UAEM/CI/CIC/014/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00040/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/015/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 000191/UAEM/IP/2024 y 00192/UAEM/IP/2024, y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/016/2024 respecto a la información considerada confidencial.

MARZO

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00138/UAEM/IP/2024, 00139/UAEM/IP/2024, 00140/UAEM/IP/2024, 00141/UAEM/IP/2024, 00142/UAEM/IP/2024, 00143/UAEM/IP/2024, 00144/UAEM/IP/2024, 00145/UAEM/IP/2024, 00146/UAEM/IP/2024, 00147/UAEM/IP/2024, 00148/UAEM/IP/2024, 00149/UAEM/IP/2024, 00150/UAEM/IP/2024, 00151/UAEM/IP/2024, 00152/UAEM/IP/2024, 00153/UAEM/IP/2024, 00154/UAEM/IP/2024, 00194/UAEM/IP/2024, 00195/UAEM/IP/2024, 00196/UAEM/IP/2024, 00197/UAEM/IP/2024, 00198/UAEM/IP/2024, 00199/UAEM/IP/2024, 00200/UAEM/IP/2024, 00201/UAEM/IP/2024, 00202/UAEM/IP/2024, 00203/UAEM/IP/2024, 00204/UAEM/IP/2024, 00205/UAEM/IP/2024, 00206/UAEM/IP/2024, 00207/UAEM/IP/2024, 00208/UAEM/IP/2024, 00209/UAEM/IP/2024, 00210/UAEM/IP/2024, 00211/UAEM/IP/2024, 00212/UAEM/IP/2024 y 00213/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/017/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00160/UAEM/IP/2024 y 00161/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/018/2024.

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 01031/INFOEM/IP/RR/2024 se emitió el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIR/004/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00162/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/019/2024 y el acuerdo de información reservada UAEM/CI/CIR/005/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00163/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de información reservada UAEM/CI/CIR/006/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00305/UAEM/IP/2024 y 00306/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/020/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00267/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/021/2024.

Posteriormente se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00164/UAEM/IP/2024, 00165/UAEM/IP/2024, 00166/UAEM/IP/2024 y 00167/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/022/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00311/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/023/2024.

ABRIL

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00319/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/024/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00325/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasifica-

ción de información confidencial UAEM/CI/CIC/025/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00340/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/026/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 000342/UAEM/IP/2024, 000352/UAEM/IP/2024, 000364/UAEM/IP/2024, 000365/UAEM/IP/2024, 000368/UAEM/IP/2024 y 000375/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/027/2024.

Se dio atención al oficio emitido por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR) en el que se solicitó la clasificación de información confidencial a través del acuerdo UAEM/CI/CIC/028/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00331/UAEM/IP/2024, 00348/UAEM/IP/2024 y 00394/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/029/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00411/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/030/2024.

Se atendió el oficio de solicitud de clasificación de información confidencial emitido por el Órgano Interno de Control a través del acuerdo UAEM/CI/CIC/031/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información pública con números de folio 000346/UAEM/IP/2024 y 000353/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/032/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información pública con números de folio 000355/UAEM/IP/2024 y 000356/UAEM/IP/2024 emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/033/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información pública con números de folio: 000374/UAEM/IP/2024, 000378/UAEM/IP/2024 y 000414/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/034/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00409/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/035/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00443/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/036/2024.

Se dio atención al oficio emitido por la Dirección de Programación y Control Presupuestal en el que se solicitó la clasificación de información confidencial a través del acuerdo UAEM/CI/CIC/037/2024.

Se dio atención al recurso de revisión 01031/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/038/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00383/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/039/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01255/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/040/2024 y el acuerdo de reserva de información UAEM/CI/CIR/007/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00406/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/041/2024.

MAYO

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00454/UAEM/IP/2024 y 00456/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/042/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 04033/INFOEM/IP/RR/2023, emitiéndose el acuerdo de desclasificación de información confidencial UAEM/DC/001/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01612/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/043/2024.

JUNIO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00525/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/044/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 04441/INFOEM/IP/RR/2023, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/045/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información pública con números de folio 00497/UAEM/IP/2024 y 00513/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/046/2024

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00531/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/047/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01745/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/048/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 000541/UAEM/IP/2024, 000543/UAEM/IP/2024, 000544/UAEM/IP/2024 y 000549/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/049/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 000546/UAEM/IP/2024 y 000554/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/050/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00552/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/051/2024

JULIO

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01080/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose los acuerdos de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/052/2024 y UAEM/CI/CIC/053/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 000547/UAEM/IP/2024, 00597/UAEM/IP/2024, 00625/UAEM/IP/2024 y 00659/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/054/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00615/UAEM/IP/2024 y 00619/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/055/2024 y UAEM/CI/CIC/056/2024, respectivamente.

Se atendieron varios oficios de solicitud de clasificación de información confidencial y reservada emitidos por el Órgano Interno de Con-

trol a través de los acuerdos UAEM/CI/CIC/057/2024, UAEM/CI/CIC/058/2024 y UAEM/CI/CIR/008/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00633/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos UAEM/CI/CIC/059/2024 y UAEM/CI/CIR/009/2024 para la clasificación de información considerada confidencial y reservada.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00634/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/010/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00640/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/060/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00644/UAEM/IP/2024 y 00645/UAEM/IP/2024, y se emitieron los acuerdos de clasificación UAEM/CI/CIC/061/2024 y UAEM/CI/CIC/062/2024 respecto a la información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00674/UAEM/IP/2024 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/011/2024 respecto a la información considerada reservada.

AGOSTO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00691/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/063/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01296/INFOEM/IP/RR/2024 y acumulados, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/064/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01079/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de inexistencia UAEM/CI/ININ/001/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00711/UAEM/IP/2024, 00712/UAEM/IP/2024 y 00717/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/065/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00722/UAEM/IP/2024 y 00763/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/066/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00734/UAEM/IP/2024, 00735/UAEM/IP/2024, 00737/UAEM/IP/2024, 00738/UAEM/IP/2024 y 00739/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/067/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

SEPTIEMBRE

Se dio atención al recurso de revisión 04588/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/068/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00785/UAEM/IP/2024, 00787/UAEM/IP/2024 y 00790/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/069/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00792/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/070/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio atención al oficio emitido por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR) en el que se solicitó la clasificación de información

confidencial a través del acuerdo UAEM/CI/CIC/071/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 00424/INFOEM/IP/RR/2024 y acumulados, emitiéndose el acuerdo de información confidencial UAEM/CI/CIC/072/2024 y de inexistencia UAEM/CI/ININ/002/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00800/UAEM/IP/2024, 00803/UAEM/IP/2024, 00806/UAEM/IP/2024 y 00807/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos UAEM/CI/CIC/073/2024, UAEM/CI/CIC/074/2024 y UAEM/CI/CIC/075/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 05319/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de información confidencial UAEM/CI/CIC/076/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00829/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/077/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00831/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/012/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 002274/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/078/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 002214/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/079/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00843/UAEM/IP/2024, 00844/UAEM/IP/2024, 00845/

UAEM/IP/2024, 00846/UAEM/IP/2024, 00847/UAEM/IP/2024, 00848/UAEM/IP/2024, 00850/UAEM/IP/2024, 00851/UAEM/IP/2024, 00853/UAEM/IP/2024, 00854/UAEM/IP/2024, 00857/UAEM/IP/2024, 00858/UAEM/IP/2024, 00859/UAEM/IP/2024, 00860/UAEM/IP/2024 y 00935/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/080/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00867/UAEM/IP/2024 y 00870/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/081/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01372/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de información confidencial UAEM/CI/CIC/082/2024 y de inexistencia UAEM/CI/ININ/003/2024

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00898/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/083/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

OCTUBRE

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00924/UAEM/IP/2024 y 00930/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/013/2024 para la clasificación de información reservada.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00940/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/014/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se analizó la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales con número 00015/UAEM/AD/2024 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/084/2024 respecto a la información considerada confidencial y el acuerdo UAEM/CI/CIR/015/2024 para la clasificación de información reservada.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01478/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/085/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00946/UAEM/IP/2024 y 00949/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo de información confidencial UAEM/CI/CIC/086/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00963/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/087/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio atención a los recursos de revisión 05905/INFOEM/IP/RR/2024 y 05906/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/088/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se dio atención al recurso de revisión 05907/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de inexistencia UAEM/CI/ININ/004/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01478/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de inexistencia UAEM/CI/ININ/005/2024 y el de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/089/2024.

Se dio atención a varios oficios de solicitud de clasificación de información confidencial y reservada, emitidos por el Órgano Interno de Control, a través de los acuerdos de clasificación de información UAEM/CI/CIC/090/2024, UAEM/CI/CIR/016/2024 y UAEM/CI/CIR/017/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00980/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/018/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00991/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos UAEM/CI/

CIC/091/2024 y UAEM/CI/CIR/019/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se dio atención al recurso de revisión 06057/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de clasificación de información confidencial UAEM/CI/CIC/092/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00955/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/093/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00958/UAEM/IP/2024, 00959/UAEM/IP/2024 y 00978/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/094/2024 respecto a la información considerada confidencial.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 06393/INFOEM/IP/RR/2023, emitiéndose el acuerdo de inexistencia UAEM/CI/ININ/006/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 00986/UAEM/IP/2024, 00992/UAEM/IP/2024 y 00999/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos UAEM/CI/CIC/095/2024, UAEM/CI/CIC/096/2024 y UAEM/CI/CIC/097/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01004/UAEM/IP/2024, 01012/UAEM/IP/2024, 01014/UAEM/IP/2024 y 01015/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/098/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01013/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/099/2024.

Se dio atención al recurso de revisión 06076/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/100/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

NOVIEMBRE

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01031/UAEM/IP/2024 y 01032/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/101/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01040/UAEM/IP/2024 y 01059/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/102/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01035/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/103/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01051/UAEM/IP/2024 y 01052/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/104/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01079/UAEM/IP/2024 emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/105/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01066/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/106/2024.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01067/

UAEM/IP/2024 y 01070/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIR/020/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se analizaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01068/UAEM/IP/2024 y 01071/UAEM/IP/2024, emitiéndose los acuerdos UAEM/CI/CIR/021/2024 y UAEM/CI/CIR/022/2024 para la clasificación de información considerada reservada.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 05907/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo de inexistencia de información UAEM/CI/ININ/007/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 01763/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/107/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01081/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/108/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01095/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/109/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01108/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/110/2024.

Se dio atención al oficio de solicitud de clasificación de información confidencial emitido por el Órgano Interno de Control a través del acuerdo de clasificación de información UAEM/CI/CIC/111/2024.

Se dio cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 06057/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose el acuerdo UAEM/CI/CIC/112/2024 para la clasificación de información considerada confidencial.

DICIEMBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01109/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/113/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01154/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/114/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01121/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/115/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01125/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/116/2024.

Se dio cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión 05871/INFOEM/IP/RR/2024 y 06665/INFOEM/IP/RR/2024, emitiéndose los acuerdos para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/117/2024 y UAEM/CI/CIC/118/2024.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01178/UAEM/IP/2024, emitiéndose el acuerdo para la clasificación de información considerada confidencial UAEM/CI/CIC/119/2024.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Doctor en Ciencias de la Educación Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Presidente

Maestro en Derecho Hugo Edgar Chaparro Campos
Secretario Técnico

POR LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN

Mtra. Lidia Alejandra González Becerril
Directora de la Facultad
de Geografía

Dr. David Joaquín Delgado Hernández
Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Ingeniería

C. Laura Patricia Bermúdez García
Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Geografía

C. Verónica Guadalupe Estrada Martínez
Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Mtra. María Teresa de Jesús Cruz Camarena
Titular del Órgano Interno de Control
en la Universidad

Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Director General de Evaluación y Control de la
Gestión Universitaria

Mtra. Patricia Varela Guerrero
Defensora Titular de los
Derechos Universitarios

Lic. Cyntia Jannet Ortiz Macedo
Encargada del despacho de la Dirección
de Archivo Universitario

Lic. Iván Aureliano Peña Zarco
Encargado de la Protección
de los Datos Personales

MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **10, 11 fracción II, 20, 26, 48, 70, 72 y 72 Bis** del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, se autorizan los montos y rangos máximos para la ejecución de obra pública y contratación de servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal del año 2025.

Artículo 10. Las obras y servicios que realice la UAEM, independientemente del origen de los recursos que para ello se apliquen, estarán sujetos a procesos de planeación, programación y presupuestación.

Artículo 11. La planeación de las obras y servicios deberá sujetarse a las previsiones contenidas en:

- I. Los objetivos, metas y previsiones de los recursos establecidos en el presupuesto anual de egresos de la UAEM.

Artículo 20. El Comité de Obra Universitaria es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Central de la UAEM, cuya finalidad es vigilar y dar seguimiento a los procesos de contratación de obra por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, en términos del presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, contribuyendo a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en el desarrollo de los mismos.

Artículo 26. El Comité conocerá de la construcción, ampliación, remodelación, conservación o mejora a los bienes inmuebles de la UAEM y servicios relacionados con los mismos, conforme a lo establecido por este Reglamento en estricto apego a lo señalado en los artículos 32 y 48 de este reglamento y observando los montos y rangos aplicables para el año correspondiente, que serán los mismos que apruebe el Congreso Local anualmente para dichas actividades, los cuales deberán ser publicados

en la *Gaceta Universitaria* en el mes de enero. En el caso de que los montos y rangos se hayan especificado por la Federación, su ejercicio se regirá conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 48. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación de una obra o de un servicio por convocatoria pública y tiene por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones que derivará en una selección evaluada y fundamentada que permita determinar la propuesta más conveniente para la UAEM.

Procederá la licitación pública en los supuestos siguientes:

- I. Cuando la obra o el servicio rebase el monto económico para la invitación restringida, o
- II. Cuando así lo determine el Rector o el Secretario(a) de Administración, aun si los montos y rangos de la obra o el servicio se encuentren dentro de los señalados para la invitación restringida o adjudicación directa, esto último con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos y asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Artículo 70. La Dirección, por acuerdo del Comité, podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de invitación restringida en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación;
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar esté comprendido para este procedimiento dentro de los

montos y rangos aplicables para el año correspondiente, en términos de lo establecido por el artículo 26 del presente Reglamento; y

- III. Cuando así lo determine el Rector o el Secretario(a) de Administración, aun si los montos y rangos de la obra o el servicio se encuentren dentro de los señalados para la adjudicación directa, esto último con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos y asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El monto total de la obra bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida en esta forma de contratación.

Artículo 72. La Dirección podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de adjudicación directa observando lo establecido por el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables e informando al Comité de la adjudicación y los criterios de selección que se utilizaron para la misma. La adjudicación directa podrá darse en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida;
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar esté comprendido para este procedimiento dentro de los montos y rangos aplicables para el año correspondiente, en términos de lo establecido por el artículo 26 del presente Reglamento;
- III. Cuando se trate de restauración de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;
- IV. Que la ejecución de la obra o servicios requiera contratar al titular de una patente, derechos de autor o derechos exclusivos;

V. Sea urgente la ejecución de la obra y que de no hacerse se paralicen y obstaculicen parcialmente el objeto y fines de la UAEM;

VI. Se requiera de experiencia, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos o especiales, solvencia financiera y demás que sean necesarios por las características, complejidad y magnitud de la obra;

VII. Existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles que generen riesgo o desastre; y

VIII. Cuando así lo determine el Comité.

Una vez adjudicada la obra o el servicio, el contratista deberá presentar por escrito y con oficio de solicitud de autorización, el presupuesto de los trabajos a realizarse, anexando a este el análisis de precios unitarios que respalden cada uno de los conceptos de trabajo.

Artículo 72 Bis. El Rector o el Secretario(a) de Administración podrán determinar que una obra o servicio aun cuando se encuentre en alguno de los supuestos de adjudicación directa, señalados en el artículo 72 del presente Reglamento, sea contratada mediante licitación pública o invitación restringida, esto con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos y asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse **sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.**

OBRA PÚBLICA

<i>Inversión total autorizada para obra pública</i>		<i>Adjudicación directa</i>	<i>Invitación restringida a cuando menos tres contratistas</i>	<i>Licitación pública</i>
<i>Mayor de</i>	<i>Hasta</i>			
50,000,000.00	100,000,000.00	De 0.00 a 389,000.00	De 389,000.01 a 3,119,000.00	De 3,119,000.01 en adelante
100,000,000.00	150,000,000.00	De 0.00 a 446,000.00	De 446,000.01 a 3,675,000.00	De 3,675,000.01 en adelante
150,000,000.00	250,000,000.00	De 0.00 a 504,000.00	De 504,000.01 a 4,232,000.00	De 4,232,000.01 en adelante

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA

<i>Inversión total autorizada para servicios relacionados con la misma</i>		<i>Servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante adjudicación directa</i>	<i>Servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas</i>	<i>Servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante licitación pública</i>
<i>Mayor de</i>	<i>Hasta</i>			
50,000,000.00	100,000,000.00	De 0.00 a 194,000.00	De 194,000.01 a 2,336,000.00	De 2,336,000.01 en adelante
100,000,000.00	150,000,000.00	De 0.00 a 226,000.00	De 226,000.01 a 2,783,000.00	De 2,783,000.01 en adelante
150,000,000.00	250,000,000.00	De 0.00 a 252,000.00	De 252,000.01 a 3,339,000.00	De 3,339,000.01 en adelante



Universidad Autónoma del Estado de México

MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

“...Artículo 11.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen en la UAEM, independientemente del origen de los recursos que para ello se apliquen, estarán sujetos a procesos de planeación, programación y presupuestación...”

“... ARTÍCULO 12.- La planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán sujetarse a las previsiones contenidas en: ...

II.- Los objetivos, metas y previsiones de los recursos establecidos en el presupuesto anual de egresos de la UAEM...”

“... ARTICULO 33.- El Comité, conocerá de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos aplicables para el año correspondiente, que serán los mismos que apruebe el Congreso Local anualmente para dichas actividades, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero...”

“... ARTÍCULO 46.- La licitación pública es el procedimiento de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, teniendo por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones y permitiendo determinar la propuesta más conveniente para la UAEM...”

“...ARTICULO 65.- Se considera invitación restringida a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación esté comprendido dentro de los montos y rangos correspondientes, en términos de lo establecido por el artículo 33 del presente Reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación...”

“...ARTICULO 69.- Se considera adjudicación directa a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos correspondientes, en términos de lo establecido por el artículo 33 del presente Reglamento.





Universidad Autónoma del Estado de México

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN RESTRINGIDA		LICITACIÓN PÚBLICA
MAYOR DE	HASTA	DE	HASTA	DE / EN ADELANTE
\$0.01	\$500,000.00	\$500,00.01	\$1,500,000.00	\$1,500,000.01





Universidad Autónoma
del Estado de México



Salas de Lactancia

En la UAEMéx, salvaguardar la lactancia digna es una tarea que contribuye a respetar los derechos de las mujeres y las infancias, las salas de lactancia estarán a disposición de la comunidad universitaria y externa, sin costo y con apoyo de personal capacitado.

Estos espacios ayudan a generar procesos de corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres, así como de sus parejas, quienes también podrán hacer uso de estos espacios.



Beneficios de la lactancia materna

- Promueve el apego.
- Previene el sobrepeso y la diabetes tipo 2 en la niñez.
- Disminuye el riesgo de cáncer de mama y de ovarios.
- La leche materna protege contra el síndrome de muerte súbita infantil.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud.

Ubicación de las salas de lactancia:

1. Edificio Administrativo

Ignacio López Rayón 510 Sur, Colonia Cuauhtémoc, 50130. Toluca de Lerdo, Estado de México.

2. Facultad de Enfermería y Obstetricia

Paseo Tolloccan s/n, esq. Jesús Carranza, Moderna de la Cruz, 50180. Toluca de Lerdo, Estado de México.

3. Edificio de Servicios al Estudiante

Ciudad Universitaria (CILC), 50110. Toluca de Lerdo, Estado de México.

4. Coordinación Institucional de Equidad de Género

Ciudad Universitaria (a un costado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública), 50110. Toluca de Lerdo, Estado de México.

5. Facultad de Ciencias

Campus El Cerrillo, Carretera Toluca- Ixtlahuaca Km 15.5, 50200. Piedras Blancas, Estado de México.

6. Centro Universitario UAEM Atlacomulco

km 60 carretera, Toluca- Atlacomulco, 50450. Atlacomulco, Estado de México.

7. Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria

Dr. Genaro Díaz Manon 111, La Trinidad, 52400. Tenancingo de Degollado, Estado de México.

8. Unidad Académica Profesional Acolman

Camino de Caleros No. 11, Col. Ejidos de Santa Catarina, 55875. Acolman, Estado de México.

9. Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria

Lerma y Chalco s/n. Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, 50040. Toluca de Lerdo, Estado de México.

10. Centro Universitario UAEM Valle de Chalco

Av. Hermenegildo Galeana #3 Colonia María Isabel, 56615. Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

11. Centro Universitario UAEM Valle de México

Bldv. Universitario s/n, Predio San Javier, 54500. Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

12. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad Universitaria s/n (entre la Facultad de Arquitectura y Diseño y la Facultad de Ingeniería), 50110. Toluca de Lerdo, Estado de México.

13. Edificio UAEMITAS

Leona Vicario 201, Barrio de Sta. Clara, 50090. Toluca de Lerdo, Estado de México.

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

Mayor Información:

Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo

Edificio Administrativo de la UAEM. Ignacio López Rayón 510 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México • 7222261161 ext 2503 y 2505

Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche
Juan Aldama norte 114, Toluca, Estado de México • 7222147553



Rumbo a la igualdad
y bienestar laboral

La UAEMéx fue acreedora al Distintivo "Igualdad y Bienestar Laboral 2024", por implementar buenas prácticas en materia de igualdad laboral y contribución a la creación de espacios libres de violencia y discriminación. Distintivo otorgado por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría el Trabajo.





ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

"2025, 195 AÑOS DE LA APERTURA DEL INSTITUTO LITERARIO EN LA CIUDAD DE TOLUCA"

<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/gaceta-universitaria.html>